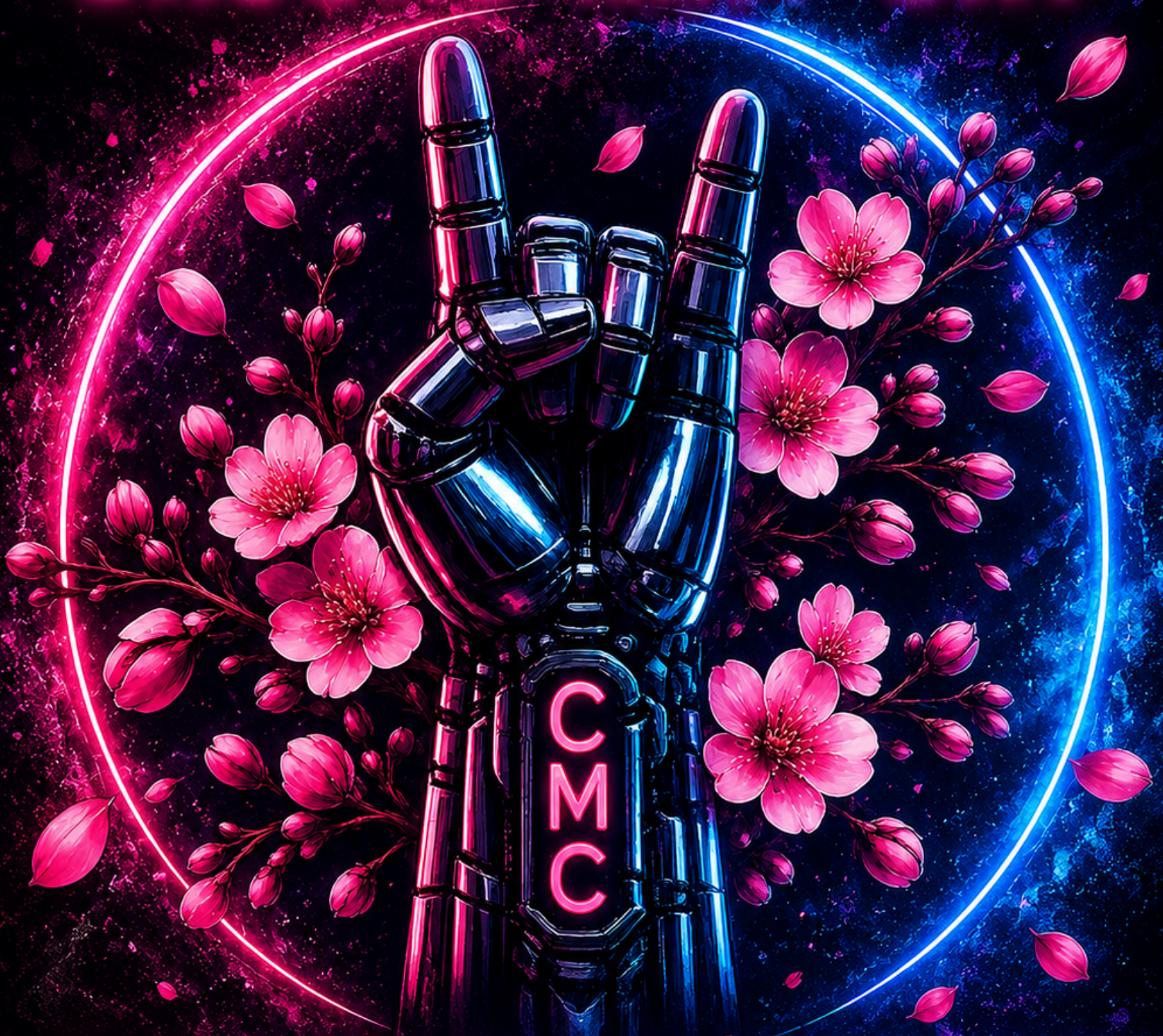


CROOKS MAY CRY



PARTIDO POLÍTICO

“LOS CORRUPTOS PODRÍAN LLORAR”



Índice

RESUMEN DE LA LEGISLATURA..... 4

I. Área Económica – Alivio fiscal progresivo y apoyo a familias trabajadoras...	6
II. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas.....	8
III. Operación Atlas – Control de Despilfarro Público.....	9
IV. Política de Migración y Acogida Laboral.....	10
V. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo.....	12
VI. Piloto del Sector Primario.....	13
VII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana.....	16
VIII. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados.....	18
IX. Programa de Vivienda — Construcción Pública de Calidad y Acceso Asequible.....	19
X. Plan Integral de Fortalecimiento y Retención del Talento Sanitario.....	21
XI. Plan Nacional de Retención y Atracción de Talento Sanitario.....	22
XII. Educación Financiera Integral: Preparando Ciudadanos Autónomos.....	23
XIII. Fondo Ciudadano Nacional de Ahorro e Inversión.....	24
XIV. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados.....	26
XV. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía.....	27
XVI. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.....	28
XVII. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores.....	29
XVIII Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública.....	30
XIX. Área de Control Institucional — El Freno Ciudadano y Gobernanza.....	40
XX. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios.....	42
XXI. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de	

Vehículos.....	43
XXII . Circuitos Públicos de Ocio y Conducción.....	44
XXIII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral.....	46
XXIV.ATLAS – AUTORIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN, EL LIDERAZGO, LA AUTOSUFICIENCIA Y LA SOBERANÍA.....	47
XXVI. Implementación por Fases y Evaluación Continua.....	56
XXVI.1. Plan Nacional de Prevención y Gestión Forestal.....	57
.....	59
XXVI.2. Sistema Nacional Integrado de Bomberos y Emergencias.....	59
XXVI.3. Plan Nacional de Prevención, Educación y Responsabilidad frente a Incendios.....	61
XXVII. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica.....	63
XXVII.1. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica.....	64
XXVII.2.. Plan Nacional para el Desarrollo de Industrias Estratégicas.....	66
1. Mapa Nacional de Recursos Estratégicos.....	67
2. Identificación de sectores prioritarios.....	67
XXVII.3.Plan Nacional para la Modernización de la Administración y la Justicia.	68
XXVIII. Principio de Corrección y Humildad Institucional.....	70
XXIX. ACCESO PERMANENTE A SERVICIOS DIGITALES DEL ESTADO.....	71



RESUMEN DE LA LEGISLATURA

Este programa no pretende prometer cien medidas imposibles ni transformar el país en unos meses. El objetivo de la primera legislatura es sentar las bases de un crecimiento sostenible y acabar con décadas de parches, deuda cara y falta de planificación.

Primeros meses

Tras la llegada al gobierno se pondrá en marcha la Operación ATLAS para auditar el Estado, detectar ineficiencias y obtener una visión real de la situación económica.

Paralelamente, se aplicarán las primeras medidas de apoyo a autónomos y empresas, mientras se inician las negociaciones necesarias con la Unión Europea y otros organismos.

Durante este periodo se publicarán los resultados obtenidos y se comenzará a transformar parte del gasto innecesario en ahorro permanente.

Primer y segundo año

Con una visión más clara de las cuentas públicas, se trabajará en reducir el coste de la deuda y eliminar progresivamente las obligaciones más perjudiciales. Se pondrán en marcha las reformas estructurales y comenzará la implantación de nuevas herramientas como ATLAS y el Fondo Ciudadano.

La educación financiera se incorporará al sistema educativo y se impulsará la creación de nuevas empresas y sectores estratégicos. Al mismo tiempo se iniciarán proyectos piloto que permitan comprobar la viabilidad de futuras medidas antes de extenderlas a gran escala.

Tercer y cuarto año

Los efectos de las primeras reformas comenzarán a ser visibles. Las nuevas empresas y actividades económicas empezarán a aportar una mayor recaudación y parte de los ahorros generados durante los primeros años se convertirán en margen presupuestario real.

Los proyectos piloto serán evaluados y solo aquellos que demuestren resultados positivos serán ampliados. Las medidas que no funcionen serán modificadas o eliminadas.

El objetivo de la primera legislatura

La primera legislatura no busca resultados milagrosos ni beneficios inmediatos. Su objetivo es poner fin a los parches, recuperar margen económico, reducir costes innecesarios y sentar las bases para un crecimiento sostenido durante las siguientes décadas.

Este programa se basa en un principio sencillo: los problemas se resuelven con datos, planificación y trabajo, no con ideologías ni listas de deseos.

Si una medida funciona, se ampliará. Si una medida fracasa, se corregirá o se sustituirá. El objetivo no es defender ideas por orgullo, sino construir un país más fuerte, más estable y más preparado para el futuro.

La primera legislatura será la etapa de saneamiento y construcción de los cimientos. Las siguientes serán las encargadas de aprovecharlos para generar crecimiento, prosperidad y oportunidades para todos.



I. Área Económica – Alivio fiscal progresivo y apoyo a familias trabajadoras

Fase 0 – Operación Atlas (previa a cualquier rebaja fiscal)

- **Objetivo:** Reducir gasto ineficiente, duplicidades administrativas y estructuras no prioritarias antes de disminuir ingresos públicos.
- **Duración estimada:** 6–12 meses.
- **Finalidad:** Liberar margen presupuestario estructural, evitar el incremento del déficit y garantizar la sostenibilidad de la Seguridad Social. La reducción fiscal no se activará hasta que exista informe técnico que certifique capacidad presupuestaria suficiente.

Fase 1 – Concentración de Capital en I+D Estratégica y Soberanía Económica

- **Plazo de ejecución:** Inmediato tras la consolidación de la Fase 0 (Operación Atlas) y durante los primeros 24 a 36 meses de legislatura.
- **Medida (Congelación temporal de rebajas fiscales):** Se pospone la aplicación de exenciones de impuestos directos durante los primeros años para evitar tensiones en el déficit público.
- **Creación del Fondo Soberano de Innovación:** El 100% del margen presupuestario estructural recuperado mediante la Operación Atlas se derivará a proyectos de investigación y desarrollo (I+D) industrial y de infraestructuras estratégicas.
- **Gestión técnica:** Las inversiones serán evaluadas, adjudicadas y supervisadas con carácter vinculante por la Agencia Técnica Nacional (ATLAS), garantizando que el capital se destine exclusivamente a tecnologías de alta rentabilidad y retorno económico para el Estado.

Áreas prioritarias de inversión en I+D:

- Desarrollo y adquisición de propiedad intelectual en el sector de la soberanía energética de base y servicios básicos públicos.
- Optimización y automatización de la logística del sector primario y optimización del agua.
- Infraestructuras digitales avanzadas y soporte técnico para la implantación del Fondo Ciudadano de Inversión.

Objetivos estratégicos:

- **Multiplicador económico:** Crear patentes, infraestructuras y tecnologías propias que generen ingresos directos y masivos para las arcas del Estado.
- **Retorno de inversión:** Conseguir que los proyectos públicos de I+D maduren y se autofinancien antes de iniciar la reestructuración fiscal.
- **Estabilidad presupuestaria:** Blindar al país frente a las exigencias de deuda de la Unión Europea al no disminuir los ingresos públicos ordinarios en la fase inicial de reconstrucción.

Tras la auditoría inicial y la puesta en marcha de los mecanismos de control, el Gobierno publicará una estimación oficial del ahorro o ingreso potencial, actualizada periódicamente y sometida a revisión independiente.

- **Exención al Salario Mínimo Interprofesional (SMI):** Una vez consolidada la fase anterior, se aplicará la exención total de la cotización a la Seguridad Social en la parte correspondiente al trabajador que perceba el SMI (fijado por el Ministerio de Trabajo). Mantenimiento íntegro de derechos a pensión y prestaciones. La cotización empresarial se mantiene sin cambios.

Fase 2 – Apoyo a la natalidad y ampliación progresiva

- **Plazo orientativo:** 1–2 años después de aplicar Fase 1, condicionado a equilibrio presupuestario estructural, incremento sostenido de ingresos públicos e informe técnico independiente (AIReF) que avale la viabilidad financiera.
- **Medida:** Introducción de ayuda por hijo menor vinculada a trabajadores de rentas bajas. Diseño preferente como deducción reembolsable o transferencia directa para asegurar que beneficia también a quienes no pagan IRPF.
- **Principio de aplicación:** Las ampliaciones fiscales se activarán únicamente cuando la reducción de gasto estructural esté consolidada, no se incremente el déficit público y la sostenibilidad del sistema de pensiones esté garantizada.

II. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas

Medida: Incentivar la creación y consolidación de nuevos negocios mediante exenciones fiscales iniciales.

- **Exención fiscal inicial:** Todos los beneficios de nuevos negocios estarán libres de impuestos durante los primeros años, para favorecer el crecimiento y estabilidad.
- **Tributación gradual:** Tras los años iniciales, se aplicará un sistema de impuestos progresivos hasta alcanzar la carga fiscal habitual, permitiendo consolidación sin riesgo fiscal excesivo.
- **Beneficiarios:** Nuevos negocios y pequeñas empresas; quedan excluidas sucursales y cadenas consolidadas.
- **Gestión y responsabilidad:** Si un negocio no logra consolidarse en este periodo, el fracaso se atribuirá a la gestión interna y se recomendará reestructuración o cierre.

Objetivos:

- ❖ Fomentar la iniciativa empresarial y la creación de empleo.
- ❖ Permitir que los negocios tengan margen para crecer antes de asumir la carga fiscal completa.
- ❖ Apoyar la diversificación económica y reducir la mortalidad de nuevas empresas.



III. Operación Atlas – Control de Despilfarro Público

Objetivo: Detectar y reducir ineficiencias y gastos improductivos del sector público, recuperando recursos para reinversión productiva y social, sin afectar prestaciones esenciales.

Medidas: Coordinación de órganos de control: Tribunal de Cuentas y órganos estatales colaborarán sin fusionarse, compartiendo información, procedimientos y bases de datos para maximizar eficacia.

Auditorías integrales y transparentes de:

- Duplicidades administrativas entre ministerios, organismos autónomos, entidades locales y comunidades autónomas.
- Contratos públicos sobrevalorados, adjudicaciones sin concurrencia real o con sobrecostes injustificados.
- Subvenciones y ayudas públicas con objetivos poco claros, resultados no medibles o beneficiarios que no cumplen requisitos estrictos.
- Gastos innecesarios en publicidad institucional, asesores externos, eventos protocolarios y estructuras redundantes.
- Compras centralizadas ineficientes, con precios superiores a los de mercado o con intermediarios innecesarios.

Tras la auditoría inicial y la puesta en marcha de los mecanismos de control, el Gobierno publicará una estimación oficial del ahorro o ingreso potencial, actualizada periódicamente y sometida a revisión independiente.



IV. Política de Migración y Acogida Laboral

Objetivo: Garantizar una integración laboral efectiva, la protección de los derechos humanos y una convivencia segura, con un enfoque prioritario en la contribución económica activa.

Medidas:

- **Acogida inicial:** Evaluación médica completa, registro administrativo obligatorio y emisión de un documento de identificación provisional. Suministro de recursos básicos de ropa, higiene y un dispositivo de telefonía económico para facilitar su localización y gestiones.
- **Alojamiento temporal:** Provisión de viviendas prefabricadas dignas, adaptadas a unidades familiares o con un mínimo de dos personas por módulo, distribuidas estratégicamente en el territorio nacional para facilitar la integración. Estos espacios temporales estarán estrictamente orientados a la búsqueda activa de empleo y la inserción social.
- **Integración laboral y condiciones de trabajo:** Acceso regulado a empleo en obra pública, agricultura, construcción, limpieza urbana y otros sectores económicos con alta demanda. La jornada laboral será plenamente compatible con la salud y se garantizará el salario mínimo exento de cargas fiscales. Supervisión rigurosa de los derechos laborales por parte de la inspección del Estado para evitar cualquier tipo de explotación.
- **Protección de colectivos vulnerables:** Prioridad absoluta en la atención a personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y otros grupos de riesgo; asignación de empleos adaptados a sus capacidades físicas reales y prestaciones completas garantizadas por ley.
- **Cooperación internacional:** Firma de acuerdos bilaterales para una migración ordenada, agilización del reconocimiento de titulaciones académicas y priorización en los flujos de aquellos perfiles que dominen el idioma nacional o cuenten con una formación técnica de alta utilidad para el país. Establecimiento de controles estrictos para garantizar la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Gestión de viviendas ocupadas — Protocolo de actuación:

- **Primer contacto:** Un equipo mixto compuesto por servicios sociales y la representación legal del Estado, acompañado de presencia policial no coercitiva, visitará el inmueble ocupado para explicar el programa de acogida disponible: dotación de vivienda prefabricada digna, empleo asignado, formación obligatoria, carné provisional y una vía regulada hacia la nacionalidad en un plazo estricto de dos años.
- **Aceptación voluntaria:** Si el ocupante acepta las condiciones del Estado, se activará de forma inmediata su incorporación al programa de acogida, se procederá a la restitución fulminante del inmueble a su propietario legítimo y se iniciará formalmente el proceso de regularización del ocupante.

- **No aceptación sin antecedentes graves:** Si el ocupante rechaza la oferta institucional y no constan en el registro antecedentes penales graves, se iniciará el procedimiento legal de desahucio ordinario por la vía judicial, sin aplicar el uso de la fuerza física coercitiva en esta fase.
- **Antecedentes graves:** En caso de detectarse antecedentes penales graves (vinculados a delitos de violencia, agresión sexual u otros ilícitos de gravedad), se procederá a la detención inmediata del individuo para el cumplimiento de la condena pendiente. Si su situación jurídica no es regularizable, se ejecutará su expulsión del territorio nacional conforme a la normativa vigente.

Principios rectores:

- Cumplimiento estricto de la normativa jurídica nacional e internacional y máxima transparencia institucional.
- Protección absoluta a las víctimas de redes de trata y explotación laboral o sexual.
- Cooperación estrecha con las administraciones locales y las organizaciones de la sociedad civil para el fomento de una integración efectiva y una convivencia ciudadana segura.

Fases y seguimiento:

- **Primer año:** Activación inicial de los recursos de acogida y ejecución de una auditoría de impacto laboral.
- **Segundo año:** Evaluación exhaustiva de los niveles de integración y aplicación de ajustes técnicos basados en los datos de empleo neto generado.

Objetivo adicional: Promover los derechos, la seguridad nacional y la contribución económica, mediante una gestión de ocupaciones justa y una prioridad absoluta a los colectivos vulnerables, asegurando la transparencia y la cooperación internacional.



V. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo

Objetivo: Transformar ayudas sociales en un sistema eficiente, justo y orientado a la inclusión, con revisión para evitar fraude y promover autonomía.

Medidas:

- **Auditoría y eficiencia:** Revisión periódica de programas de ayudas para detectar duplicidades, errores administrativos o fraudes, respetando garantías legales y derecho a revisión. Simplificación de trámites para evitar exclusión de beneficiarios reales.
- **Itinerarios de inserción laboral:** Formación profesional y capacitación en oficios con demanda real. Participación voluntaria en empleo público (infraestructuras, educación, deporte, empresas estatales). Orientación laboral, apoyo en búsqueda de empleo y acompañamiento social.
- **Coordinación con educación y salud:** Acceso a formación básica o profesional para quienes no completaron estudios. Programas de mejora de salud física y mental cuando existan barreras médicas para el empleo. Servicios de orientación social y psicológica para facilitar integración laboral y comunitaria.

Fases y seguimiento:

- **Primer año:** Auditoría inicial y lanzamiento de itinerarios voluntarios.
- **Segundo año:** Evaluación de impacto en autonomía económica y ajustes para reducir dependencia crónica.
- **Objetivo adicional:** Abordar exclusión social integralmente (empleo, formación, salud), garantizando dignidad en momentos de dificultad y puente hacia participación activa en la sociedad.



VI. Piloto del Sector Primario

Objetivo: Recuperar la competitividad del campo y del mar, y generar ingresos propios para el Estado mediante la gestión integral del sector primario, con un estudio riguroso de precios para equilibrar los beneficios de los productores.

Medidas:

- **Empresa pública integral:** Compra, procesamiento, distribución, venta y exportación de productos agrícolas y ganaderos.
- **Modelo de precios con referencia de mercado:** La empresa pública establecerá precios de compra y venta basados en datos reales de mercado y en la eliminación drástica de la intermediación innecesaria.
- **Ejemplo orientativo:** Para garantizar la viabilidad del agricultor, el precio de compra pública propuesto añadirá un extra directo de entre 15 y 20 céntimos por kilo sobre el precio medio de origen, asegurando que se cubran los costes de producción y se obtenga un margen digno. El precio de venta final al consumidor se mantendrá por debajo de la media del mercado gracias a la reducción de sobrecostes por intermediación excesiva.
 - **Nota aclaratoria — Carácter orientativo de la cifra:** El margen de 15 a 20 céntimos por kilo señalado en este punto es una referencia orientativa, no una cifra fija ni definitiva. El precio de compra pública real se calculará en cada caso a partir de un estudio técnico de costes de producción por producto y por territorio, y se ajustará durante la fase de piloto en función de los resultados obtenidos. El objetivo del ejemplo es ilustrar el criterio del modelo —cubrir costes reales y garantizar un margen digno al productor—, no fijar de antemano una

cantidad que deberá validarse con datos reales antes de su aplicación general.

- **Piloto inicial:** Selección de una comunidad autónoma para implementar el modelo; seguimiento exhaustivo de la eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, con optimización de rutas y logística. Si algún productor o distribuidor estratégico decide no integrarse, el Estado construirá alternativas logísticas estatales propias.
- **Gestión de precios:** La empresa pública buscará mejorar progresivamente la remuneración del productor mediante precios de compra que cubran los costes reales de producción y permitan márgenes sostenibles, evitando estrictamente situaciones donde el agricultor o ganadero opere con rentabilidades insuficientes.
- **Integración nacional de ofertas laborales — obligación legal:**
Actualmente existen plataformas públicas de empleo, pero su funcionamiento resulta deficiente: interfaces poco intuitivas, motores de búsqueda ineficaces y baja tasa de actualización real de las ofertas. Por ley, toda empresa que opere y contrate en territorio español estará obligada a publicar sus ofertas de empleo en la plataforma nacional pública, con independencia de que decida publicarlas también en plataformas privadas adicionales (InfoJobs, LinkedIn u otras). La plataforma pública pasará a ser el registro centralizado y obligatorio de referencia, mientras que el uso de canales privados complementarios seguirá siendo libre y voluntario.

COMPLEMENTO CAPÍTULO VI — Extensión al Sector Pesquero

La misma lógica aplicada al sector agrícola y ganadero se extenderá al sector pesquero. La empresa pública actuará como comprador directo en lonja, eliminando la cadena de intermediación innecesaria que actualmente reduce de forma drástica los ingresos del pescador.

El precio de compra pública garantizará que se cubran los costes reales de la actividad pesquera y se obtenga un margen digno, siguiendo el mismo modelo de referencia de mercado aplicado en el sector primario terrestre. El producto adquirido será procesado, distribuido y vendido a precios competitivos para el consumidor final, generando ingresos directos para el Estado y estabilidad económica para el sector.

El modelo se iniciará como piloto en una o varias comunidades costeras, con auditoría de impacto en el primer año y evaluación de escalado en el segundo.

Fases y seguimiento:

- **Primer año:** Lanzamiento del proyecto piloto y auditoría independiente de impacto socioeconómico.
- **Segundo año:** Evaluación exhaustiva de resultados sectoriales y posible escalado nacional si se acredita su rentabilidad.

Objetivo adicional: Reducir los precios de los productos de primera necesidad, garantizar ingresos sostenibles para los productores locales (agrícolas, ganaderos y pesqueros), generar empleo cualificado y permitir la reinversión de beneficios en otros sectores estratégicos, logrando un impacto positivo en la recaudación fiscal y en la economía real del país.

VII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana

Medida: Garantizar la transparencia total en el uso de los recursos públicos, blindar los controles institucionales y fomentar la participación activa y verificable de la ciudadanía.

Portal de Transparencia:

- Plataforma web oficial con información detallada sobre presupuestos, inversiones, ingresos y gastos de todos los ministerios y empresas públicas.
- Permitirá un seguimiento claro, permanentemente actualizado y auditable del progreso y las cuentas del gobierno por parte de cualquier persona.

Portal de Incidencias y Participación:

- Espacio digital centralizado para que los ciudadanos presenten dudas, quejas, sugerencias o notificaciones sobre desperfectos en infraestructuras públicas.
- Cada incidencia se registrará de forma automatizada, se asignará al área técnica responsable y contará con un seguimiento público del tiempo empleado para su resolución.

Bolsa Ciudadana Cualificada (Freno Ciudadano): La gestión y mantenimiento de la bolsa ciudadana cualificada se encomendará al Consejo de Estado (o en su defecto a un organismo técnico independiente designado por ley), que será el responsable de validar los requisitos de los candidatos, gestionar las inscripciones y ejecutar el sorteo público de forma transparente y verificable. Todo el proceso será auditable y el resultado del sorteo se publicará oficialmente antes de que los seleccionados tomen posesión.

Mecanismos de Supervisión y Rendición de Cuentas: El Gobierno publicará evaluaciones periódicas e independientes de su propio desempeño, con indicadores concretos y públicos acordados al inicio del mandato. En caso de incumplimiento significativo, los mecanismos de corrección disponibles dentro del marco constitucional incluyen: auditorías independientes, comisiones de investigación

parlamentaria, moción de censura y, en última instancia, la valoración ciudadana en las siguientes elecciones.

El objetivo no es crear mecanismos extraordinarios de relevo, sino garantizar que cualquier ciudadano pueda evaluar en todo momento si el Gobierno cumple lo que prometió, con datos reales y accesibles, no con declaraciones.

Objetivos del Programa:

- Fomentar la transparencia absoluta, la integridad institucional y la rendición de cuentas diferida.
- Acercar la administración pública al día a día de los ciudadanos de forma práctica.
- Mejorar la eficiencia, la eficacia técnica y la pulcritud en la gestión de los recursos públicos de la nación.



VIII. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados

Acceso garantizado dentro del marco legal: La sanidad pública garantizará la atención en salud sexual y reproductiva conforme a la legislación vigente, asegurando seguridad médica, información y apoyo profesional en todo momento.

Refuerzo de la prevención: Se impulsarán programas de educación sexual basada en evidencia, acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos y asesoramiento en planificación familiar, dirigidos tanto a hombres como a mujeres, promoviendo la corresponsabilidad en la prevención del embarazo no planificado.

Integración en la atención primaria: El médico de cabecera, como profesional con acceso al historial completo del paciente, incorporará de forma natural la orientación anticonceptiva personalizada dentro de la atención habitual en salud reproductiva. Este asesoramiento será ofrecido, nunca impuesto, y quedará enmarcado dentro de la relación médico-paciente ordinaria, garantizando en todo momento la privacidad y la autonomía de la persona.

Objetivo: Reducir embarazos no planificados mediante prevención accesible, educación y atención primaria de calidad, no mediante sanciones ni estigmatización. Un sistema sanitario que invierte en prevención reduce costes, mejora la salud de la población y respeta la autonomía de cada persona.

Planificación Temporal y Escalado Estratégico:

- **Primer y segundo año (Fase de Saneamiento):** Implementación inicial y despliegue prioritario de los programas de educación, prevención y orientación en la red de atención primaria a nivel nacional.
- **Tercer y cuarto año (Fase de Consolidación):** Condicionado al rendimiento económico general del país y al éxito técnico y de sostenibilidad de los dos primeros años, los excedentes y el margen presupuestario consolidado se destinarán a ampliar la cobertura de estas partidas. Asimismo, si el modelo piloto del sector primario (agrícola, ganadero y pesquero) demuestra su plena viabilidad financiera durante el primer bienio, se ejecutará su escalado técnico a las restantes comunidades autónomas con el objetivo de dar cobertura a todo el territorio español, garantizando la oferta de servicios públicos eficientes para toda la ciudadanía.

IX. Programa de Vivienda — Construcción Pública de Calidad y Acceso Asequible

Medida: Ampliar el parque de vivienda pública mediante construcción nueva financiada con fondos europeos, destinada a alquiler social asequible para colectivos prioritarios, con garantías de calidad constructiva auditadas de forma independiente.

Línea principal — Construcción nueva: El Estado impulsará la construcción de vivienda pública nueva como vía principal de ampliación del parque habitacional, financiada a través de instrumentos europeos como NextGenerationEU y fondos FEDER, que cubren expresamente este tipo de inversión social. La construcción se planificará donde exista demanda real acreditada, no en función de la disponibilidad de stock vacío en el mercado.

Cada proyecto de construcción pública deberá superar estándares técnicos mínimos definidos por ley, con supervisión independiente del proceso constructivo y auditoría pública de calidad antes de la entrega. Los resultados de cada auditoría serán accesibles para cualquier ciudadano. Ningún proyecto podrá entregarse sin certificación técnica favorable.

Línea secundaria — Adquisición de inmuebles vacíos: En aquellos casos donde existan inmuebles vacíos en buen estado, ubicados en zonas de alta demanda y disponibles a precio razonable, el Estado podrá adquirirlos y rehabilitarlos como complemento al parque de construcción nueva. Esta vía solo se activará cuando el análisis técnico y económico previo acredite que resulta más eficiente que construir de cero en ese territorio concreto.

Plataforma única de viviendas: Se creará una plataforma web oficial que centralice toda la oferta inmobiliaria del país — tanto pública como privada — mostrando precios, ubicación y características de forma clara y comparable. Cada inmobiliaria mantendrá su propia gestión, pero su oferta será visible en este portal gubernamental, garantizando transparencia y competencia real.

Colectivos prioritarios: El acceso a vivienda pública de alquiler social se destinará prioritariamente a jóvenes, personas mayores, familias con dificultades económicas

y otros colectivos en situación de vulnerabilidad habitacional. El precio de alquiler social se situará en un rango de 200 a 300 euros mensuales, ajustado según las circunstancias de cada caso.

Contingencia territorial: En zonas de alta demanda donde ni la construcción nueva ni la adquisición de stock resulten viables a corto plazo, se activarán planes específicos de emergencia habitacional para garantizar que ningún colectivo prioritario quede sin solución.

Objetivos:

- Ampliar el parque de vivienda pública con garantías reales de calidad constructiva.
- Facilitar el acceso a vivienda digna y asequible para quienes más lo necesitan.
- Recuperar la confianza ciudadana en la construcción pública mediante transparencia y auditoría independiente.
- Ordenar el mercado inmobiliario mediante un portal centralizado y confiable.



X. Plan Integral de Fortalecimiento y Retención del Talento Sanitario

Impulsaremos una estrategia nacional para consolidar un sistema sanitario público moderno, competitivo y capaz de retener a sus profesionales, combinando inversión estructural, mejora laboral y transición progresiva del modelo de financiación.

➤ Inversión estructural con financiación europea

- **Solicitaremos financiación a través de instrumentos como NextGenerationEU, en coordinación con la Comisión Europea, destinada exclusivamente a:**

- Modernización y ampliación de hospitales públicos.
- Renovación tecnológica y equipamiento clínico avanzado.
- Digitalización integral del sistema sanitario.
- Mejora de infraestructuras y eficiencia operativa.

➤ Transición progresiva del modelo concertado

- Una vez reforzada la capacidad pública dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, se reducirá de forma gradual y selectiva la dependencia estructural de conciertos con centros privados, garantizando:
 - Seguridad jurídica.
 - Continuidad asistencial.
 - Evaluación técnica previa en cada territorio.
 - Los recursos liberados se reinvertirán íntegramente en el sistema público.



XI. Plan Nacional de Retención y Atracción de Talento Sanitario

Con el objetivo de frenar la fuga de profesionales y reforzar la estabilidad del sistema, se implementarán las siguientes medidas:

- **Reducción drástica de la temporalidad, priorizando contratos estables y de larga duración.**
- **Mejora progresiva de las condiciones salariales, especialmente en atención primaria y zonas de difícil cobertura.**
- **Incentivos profesionales y carrera sanitaria clara, con evaluación objetiva y promoción interna.**
- **Plan plurianual de ampliación de plazas MIR y de formación en enfermería, ajustado a proyecciones demográficas.**
- **Incentivos específicos para retorno de profesionales emigrados, incluyendo reconocimiento de experiencia internacional.**
- **Reducción de sobrecarga asistencial, aumentando ratios de personal por paciente.**
- **Principios de ejecución**
 - Implementación gradual a 5–8 años.
 - Coordinación con Comunidades Autónomas.
 - Auditoría pública de eficiencia y resultados.
 - Evaluación anual del impacto en listas de espera y estabilidad laboral.
- **Objetivo estratégico**
 - ❖ Construir un sistema sanitario público competitivo a nivel europeo, capaz de retener talento, reducir dependencia estructural de concertos y garantizar atención de calidad con estabilidad profesional y sostenibilidad presupuestaria.



XII. Educación Financiera Integral: Preparando Ciudadanos Autónomos

Crooks May Cry propone incluir la educación financiera como asignatura obligatoria en todos los colegios, con el objetivo de formar ciudadanos capaces de gestionar su vida económica de manera autónoma, responsable y sostenible.

➤ Objetivo fundamental

- Enseñar a los estudiantes los principios básicos y avanzados de economía, finanzas personales e inversiones.
- Preparar a los jóvenes para enfrentarse al mundo real, gestionando ingresos, ahorro y proyectos propios sin depender únicamente de un salario o de la pensión pública.
- Fomentar la autonomía económica y la cultura de responsabilidad financiera desde edades tempranas.

➤ Implementación educativa

- La asignatura será obligatoria en educación secundaria (ESO y Bachillerato), con introducción gradual en primaria adaptada a la edad.
- Los docentes serán economistas titulados o profesionales del sector financiero formados en pedagogía, garantizando calidad educativa y actualización constante del temario.
- El currículo incluirá tanto teoría como prácticas aplicadas y proyectos que simulen decisiones financieras y empresariales reales.

➤ Contenido sugerido

- Fundamentos de economía y mercados financieros.
- Ahorro, inversión y planificación financiera.
- Gestión de riesgos y diversificación de recursos.
- Fiscalidad, derechos económicos y ciudadanía financiera.
- Emprendimiento y gestión de proyectos.
- Herramientas digitales y plataformas de inversión y ahorro.

➤ Beneficios a largo plazo

- Formación de ciudadanos capaces de sustentarse económicamente sin depender exclusivamente de un salario o de la pensión pública.
- Reducción de la dependencia futura del sistema de pensiones mediante autonomía financiera individual.
- Fomento de la cultura del ahorro, la inversión y la planificación estratégica desde temprana edad.
- Mayor preparación de los jóvenes para participar activamente en la economía y en la toma de decisiones financieras responsables.

XIII.Fondo Ciudadano Nacional de Ahorro e Inversión

El Fondo Ciudadano no sustituye ni debilita el sistema público de pensiones. El sistema de reparto actual —por el que las cotizaciones de los trabajadores en activo financian las pensiones de los jubilados— se mantiene íntegro. El Fondo Ciudadano es una herramienta complementaria y voluntaria: un instrumento de ahorro e inversión a largo plazo que, con el tiempo y el efecto del interés compuesto, permitirá a quienes participen construir un patrimonio propio que complemente su futura pensión pública y mejore su calidad de vida en la jubilación.

Objetivo: Creación de una infraestructura financiera pública, voluntaria y transparente destinada a permitir que los ciudadanos construyan patrimonio a largo plazo, complementen sus futuras pensiones y aumenten su autonomía financiera sin depender exclusivamente del salario.

Principios fundamentales: > * Participación completamente voluntaria.

- Libertad total del ciudadano sobre sus fondos y dividendos.
- Transparencia total de inversiones, movimientos y resultados.
- Gestión profesional independiente del gobierno de turno y límites estrictos de riesgo.
- Horizonte de inversión a largo plazo basado en crecimiento sostenible e interés compuesto.
- Prohibición radical de utilizar el fondo como herramienta política o electoral.

Gestión técnica e independencia: El fondo será administrado por profesionales financieros y economistas seleccionados mediante criterios técnicos y supervisados por auditorías independientes. Ningún gobierno podrá utilizar capital del fondo de forma unilateral para cubrir gasto político, déficit corriente o medidas improvisadas. Cualquier utilización estratégica parcial de dividendos requerirá un plan financiero público, evaluación técnica independiente y aprobación establecida por ley. La Agencia Técnica Nacional (ATLAS) participará en labores de auditoría y supervisión financiera.

Se iniciarán negociaciones institucionales con la Unión Europea con el objetivo de asegurar fondos y recursos comunitarios adicionales destinados a cofinanciar el capital semilla y las inversiones estratégicas de este fondo.

Complemento — Aclaración sobre el origen del capital semilla: El Fondo Ciudadano no parte de una inyección de capital por parte del Estado, sino de las aportaciones voluntarias de los propios ciudadanos que decidan participar. El capital semilla del fondo es, por tanto, el conjunto de las inversiones individuales realizadas por los participantes desde el primer momento, no un desembolso público inicial que comprometa recursos del Estado o incremente el déficit.

Esta característica es la que permite que el Fondo Ciudadano pueda comenzar a funcionar incluso con un número reducido de participantes en sus primeros años. No es necesario que la totalidad de la ciudadanía se incorpore desde el inicio para que el fondo tenga sentido: cada aportación, por modesta que sea, se integra en la estrategia de inversión a largo plazo descrita en este capítulo y se beneficia del efecto del interés compuesto con el paso del tiempo. Un fondo que crece con pocos

participantes hoy es preferible a no tener ningún instrumento de ahorro colectivo, y su base de participantes podrá ampliarse de forma natural a medida que se conozcan sus resultados y se consolide la confianza en su gestión.

Fuentes de capitalización del fondo:

- **Aportaciones voluntarias de los ciudadanos:** constituyen el capital semilla real del fondo desde su puesta en marcha, y crecen de forma orgánica a medida que más personas decidan incorporarse.
- **Fondos y recursos comunitarios de la Unión Europea:** obtenidos mediante las negociaciones institucionales descritas en este capítulo, destinados a cofinanciar el capital semilla y las inversiones estratégicas iniciales.
- **Margen presupuestario excedentario del Estado:** únicamente cuando la situación económica general lo permita y exista un excedente real tras cubrir las prioridades de gasto y consolidar el equilibrio fiscal, dicho excedente podrá destinarse a reforzar el fondo. Esta tercera fuente es complementaria y nunca condición necesaria para el funcionamiento del fondo.

De este modo, el Fondo Ciudadano no depende de que el Estado disponga de margen fiscal desde el primer día, sino que se sostiene desde el inicio sobre la voluntad de ahorro e inversión de la propia ciudadanía, reforzada por la educación financiera incluida en este programa, y se complementa progresivamente con fondos europeos y, cuando sea posible, con aportación pública adicional.

Principio complementario: “El capital semilla del Fondo Ciudadano son los propios ciudadanos. El Estado acompaña y refuerza el fondo, pero no lo sustituye.”

Funcionamiento del fondo: Cada ciudadano participante dispondrá de una cuenta ciudadana de inversión vinculada al fondo nacional de manera simple y accesible. Las participaciones podrán mantenerse a largo plazo, acumular rendimientos, heredarse, y venderse o retirarse libremente según decisión del ciudadano (Modalidad Flexible) o acogerse a planes de crecimiento protegido vinculados a coberturas de servicios básicos estatales (Modalidad Protegida).

Estrategia de inversión: El capital será invertido de forma diversificada y prudente en: bonos soberanos y activos de estabilidad, oro y metales preciosos como reserva estratégica, infraestructuras del país, empresas internacionales sólidas con historial estable de crecimiento e índices globales tipo S&P 500, y fondos europeos. La estrategia priorizará la estabilidad, generación de dividendos y reducción de riesgos extremos.

Educación financiera: El sistema estará acompañado de programas nacionales de educación financiera obligatoria para que los ciudadanos comprendan desde etapas tempranas el ahorro, los impuestos, la inflación, el interés compuesto y la planificación económica responsable intergeneracional.

Principio central: “Un país más fuerte no es solo el que recauda más, sino el que consigue que sus ciudadanos acumulen patrimonio, estabilidad y autonomía financiera.”

XIV. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados

Medida: Garantizar vivienda digna y apoyo a personas afectadas por catástrofes naturales, combinando reconstrucción pública y programas de acceso a vivienda social.

- **Planes de reconstrucción:** Implementación de proyectos específicos para zonas afectadas por catástrofes naturales, como erupciones volcánicas o inundaciones severas.
- **Vivienda pública temporal:** Construcción de viviendas destinadas al realojo de damnificados, con alquiler a precios sociales.
- **Opción de propiedad:** Los beneficiarios podrán adquirir la vivienda una vez abonado el valor equivalente al coste de construcción, asegurando titularidad y estabilidad a largo plazo.
- **Objetivos:**
 - ❖ Proporcionar soluciones habitacionales rápidas y dignas tras desastres naturales.
 - ❖ Facilitar la transición de damnificados hacia vivienda propia mediante modelos sostenibles y asequibles.
 - ❖ Garantizar equidad y seguridad jurídica en el acceso a vivienda social.



XV. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía

Medida: Fortalecer las fuerzas de seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

➤ **Incremento presupuestario y recursos:**

- Aumento de inversión en contratación, equipamiento y necesidades operativas/logísticas.
- Mayor presencia policial en calles y entornos estratégicos, mejorando la seguridad ciudadana.

➤ **Formación avanzada:**

- Programas de entrenamiento físico, defensa personal y técnicas de intervención segura.
- Preparación diseñada para aumentar eficacia, resistencia y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

➤ **Ampliación de facultades operativas:**

- Dotación de herramientas no letales (pistolas táser, sprays de defensa, etc.) con uso regulado y supervisado.
- Garantizar actuación rápida y efectiva en defensa de ciudadanos y agentes, respetando el marco legal y los derechos humanos.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Incrementar la seguridad y confianza de la ciudadanía.
- ❖ Mejorar la eficacia y preparación de los cuerpos policiales.
- ❖ Mantener un equilibrio entre capacidad operativa y respeto a la ley y derechos fundamentales.



XVI. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.

Medida: Garantizar la devolución de terrenos expropiados forzosamente y optimizar el uso de suelos para proyectos de interés público y sostenibilidad.

Acciones principales:

- **Restitución de terrenos:** Se procederá a la restitución y devolución inmediata de los campos, fincas y terrenos que hayan sido objeto de **expropiación forzosa** por parte de la Administración para instalaciones energéticas a sus legítimos propietarios particulares, garantizando el respeto absoluto a la propiedad privada en el desarrollo energético. Esta medida se aplicará siempre que los titulares originales se encuentren plenamente localizados y manifiesten formalmente su voluntad de recuperar la titularidad.
- **Uso alternativo y comunitario:** En los casos donde no se identifique un titular o el propietario original decline explícitamente la restitución, los terrenos se consolidarán bajo titularidad pública y se destinarán de forma exclusiva a proyectos de interés social, priorizando la creación de masas forestales y reforestación, el desarrollo de vivienda pública, o la implantación de infraestructuras que promuevan la sostenibilidad territorial.

Despliegue de Energías Renovables y Alternativas Estratégicas:

- **Planificación territorial responsable:** Se promoverán soluciones energéticas adaptadas a las características técnicas de cada territorio, priorizando el equilibrio entre desarrollo energético, respeto a la propiedad privada, protección ambiental y bienestar de las comunidades locales.
- **Diversificación y protección sectorial:** Bajo este principio de equilibrio, el Estado buscará activamente opciones tecnológicas y de ubicación que no perjudiquen a ningún colectivo ni afecten a entornos residenciales o productivos tradicionales. Para ello, se apostará por diversificar los tipos de energías renovables implantadas en función de las condiciones geográficas, climáticas y necesidades específicas de cada zona o comunidad autónoma.

Objetivos:

- Restituir los derechos de propiedad legítimos y blindar la seguridad jurídica de los propietarios particulares afectados por expropiaciones forzosas.
- Garantizar un uso eficiente, ordenado y sostenible de los terrenos públicos remanentes.
- Asegurar una transición energética limpia, integrada y consensuada que coexista en armonía con el entorno rural y el bienestar de las comunidades locales.

XVII. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores

Medida: Modernizar todas las residencias de mayores para promover un envejecimiento activo, seguro y saludable.

- **Reformas físicas y equipamiento:** Adecuación de instalaciones para garantizar seguridad, accesibilidad y confort.
- **Programas de estimulación física y cognitiva:** Ejercicios adaptados, actividades de memoria y tareas sencillas de cálculo para mejorar la salud mental y física.
- **Prevención y ahorro sanitario:** Reducción de riesgos de caídas y patologías asociadas a la inactividad, generando un ahorro significativo en gasto sanitario.
- **Objetivos:**
 - ❖ Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
 - ❖ Promover la autonomía y un envejecimiento activo.
 - ❖ Reducir costes sanitarios asociados a accidentes y deterioro físico o cognitivo.



XVIII Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública

Medida: Se promoverá la transformación de la televisión pública en un medio de información independiente, objetivo y al servicio de la ciudadanía, garantizando la independencia editorial, el rigor periodístico y la ausencia de uso partidista.

Objetivos y misión:

- Ofrecer datos claros y verificables sobre economía, sociedad, sanidad, educación y seguridad.
- Evitar la utilización de la televisión pública como herramienta de propaganda política o confrontación entre partidos.
- Priorizar información basada en hechos contrastados, con mínimo espacio para el debate partidista o politiquero.

Principios:

- La televisión pública estará al servicio exclusivo de la población, no de intereses partidistas.
- Garantizar la total independencia editorial, transparencia de gestión y rigor periodístico.

—— BLOQUE DE NEGOCIACIÓN ——

Las medidas e integraciones institucionales incluidas a partir de este punto no constituyen compromisos firmes ni de aplicación ejecutiva automática de este programa, sino propuestas técnicas que el Gobierno iniciará a negociar formalmente con las instituciones europeas, el Parlamento de las Cortes y otros organismos

competentes. Su implementación final dependerá única y exclusivamente del resultado de dichas negociaciones.

Apartado de Negociación – Trabajo y Seguridad Social Estado propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Preservar como pilar presupuestario y de protección social. La exención del IRPF al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se financiará externamente mediante los recursos de la Operación Atlas.

Apartado de Negociación – Educación y Universidades Estado propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Mantener la estabilidad institucional, continuidad de planes de estudio y eficiencia en el sistema educativo nacional.

Apartado de Negociación – Defensa, Interior, Seguridad Nacional y Exteriores Estado propuesto: Integración en macro-ministerio estratégico bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Buscar la unificación operativa de la seguridad nacional, defensa y política exterior. Se plantea optimizar estructuras burocráticas mediante la unificación de gabinetes de prensa, servicios jurídicos compartidos y coordinación de inteligencia.

Apartado de Negociación – Ministerio de Igualdad Estado propuesto: Cierre y supresión de la estructura actual en mesa de diálogo. Justificación técnica: Las políticas activas de igualdad e inclusión se transversalizarán y se ejecutarán directamente vía reformas legislativas fundamentales y programas de actuación integrados en otros ministerios operativos, al no arrojar la estructura ministerial actual resultados medibles justificables.

Apartado de Negociación – Justicia Estado propuesto: Sin modificaciones.

Justificación técnica: Preservar estrictamente la separación de poderes, la independencia judicial y el correcto funcionamiento de los tribunales.

Apartado de Negociación – Economía, Hacienda, Industria, Comercio y Energía

Estado propuesto: Integración en macro-ministerio económico bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Analizar la centralización de la política fiscal, la planificación industrial, comercial y energética para agilizar la toma de decisiones macroeconómicas y eliminar duplicidades de ventanilla única.

Apartado de Negociación – Infraestructura, Transportes, Vivienda y Urbanismo

Estado propuesto: Integración en macro-ministerio de fomento y territorio bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Aprovechamiento de sinergias directas entre la planificación urbana, el desarrollo de vivienda pública y el trazado de redes de transporte, optimizando recursos técnicos comunes.

Apartado de Negociación – Medio Ambiente y Recursos Naturales Estado

propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Mantenimiento de las funciones de protección ambiental y sostenibilidad territorial de forma independiente.

Apartado de Negociación – Administraciones Territoriales Estado propuesto:

Limitación a coordinación técnica sujeta a negociación con las comunidades autónomas. Justificación técnica: Estudiar la reducción de duplicidades políticas con las autonomías, orientando la reestructuración al ahorro neto en altos cargos, asesores de confianza y secretarías paralelas redundantes.

Apartado de Negociación – Tecnología, Innovación y Digitalización Estado

propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Eje estratégico transversal para la modernización digital del Estado y la soberanía tecnológica.

Apartado de Negociación – Sanidad y Bienestar Social Estado

propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Salvaguardar y blindar los recursos del sistema sanitario público y de atención a la dependencia.

BLOQUE DE NEGOCIACIONES — Pesca Sostenible y Repoblación Marina

Negociación de cuotas y condiciones de pesca: Se iniciarán negociaciones formales con la Unión Europea en el marco de la Política Pesquera Común para revisar las cuotas asignadas a España, ampliar márgenes de captura donde la sostenibilidad científicamente acreditada lo permita, y mejorar las condiciones generales del sector pesquero español dentro del marco comunitario. El objetivo es conseguir más libertad de pesca, pero siempre controlada y basada en datos reales de sostenibilidad de cada especie y caladero. Programa de Repoblación y

Recuperación Marina: El Estado impulsará un programa nacional de repoblación de especies marinas en peligro o en declive, con financiación europea (fondos

FEAMPA y otros instrumentos comunitarios específicos para pesca y medio marino).

Este programa no es solo una medida ecológica —es una inversión estratégica a largo plazo: más biodiversidad marina significa más recursos pesqueros sostenibles en el futuro, más cuota negociable con la UE y más ingresos para el sector y para el Estado. El programa incluirá colaboración directa con el sector pesquero,

comunidades científicas y administraciones costeras, garantizando que quienes

mejor conocen el mar participen en su recuperación. Criterio Técnico del Programa:

La selección de especies prioritarias se basará en criterios técnicos combinados:

mayor impacto económico para el sector pesquero español y mayor relevancia ecológica para los caladeros nacionales, con revisión periódica según datos científicos actualizados.

Principio de Eficiencia Presupuestaria (Marco de Negociación) La reorganización administrativa tendrá como objetivo reducir duplicidades, mejorar la coordinación institucional y aumentar la eficiencia del gasto público. Los ahorros reales serán evaluados mediante auditorías independientes y publicados periódicamente.

Con estas fusiones y reorganizaciones institucionales planteadas en el apartado de negociaciones, no se busca establecer una cifra rígida o arbitraria de ahorro a priori, sino aclarar de forma directa que se optimizará el dinero de los contribuyentes al máximo nivel posible. Toda la estructura propuesta se centrará exclusivamente en buscar la máxima eficiencia administrativa y la eliminación absoluta de duplicidades burocráticas.

Bajo este estricto criterio técnico, aquellos proyectos, gabinetes o estructuras paralelas que no demuestren una utilidad real, evaluable y directa para el ciudadano se reestructurarán, ocurrirán de otra manera más eficiente o, en su defecto, dejarán de ejecutarse por completo para proteger los recursos públicos de la nación, garantizando plenamente la viabilidad de la exención fiscal al SMI y el refuerzo financiero de áreas estratégicas esenciales como la sanidad y la educación pública.

Medida: Se promoverá la transformación de la televisión pública en un medio de información independiente, objetivo y al servicio de la ciudadanía, garantizando la independencia editorial, el rigor periodístico y la ausencia de uso partidista.

Objetivos y misión:

- Ofrecer datos claros y verificables sobre economía, sociedad, sanidad, educación y seguridad.
- Evitar la utilización de la televisión pública como herramienta de propaganda política o confrontación entre partidos.
- Priorizar información basada en hechos contrastados, con mínimo espacio para el debate partidista o politiquero.

Principios:

- La televisión pública estará al servicio exclusivo de la población, no de intereses partidistas.
- Garantizar la total independencia editorial, transparencia de gestión y rigor periodístico.

—— BLOQUE DE NEGOCIACIÓN ——

Las medidas e integraciones institucionales incluidas a partir de este punto no constituyen compromisos firmes ni de aplicación ejecutiva automática de este programa, sino propuestas técnicas que el Gobierno iniciará a negociar formalmente con las instituciones europeas, el Parlamento de las Cortes y otros organismos competentes. Su implementación final dependerá única y exclusivamente del resultado de dichas negociaciones.

Apartado de Negociación – Trabajo y Seguridad Social Estado propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Preservar como pilar presupuestario y de protección social. La exención del IRPF al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se financiará externamente mediante los recursos de la Operación Atlas.

Apartado de Negociación – Educación y Universidades Estado propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Mantener la estabilidad institucional, continuidad de planes de estudio y eficiencia en el sistema educativo nacional.

Apartado de Negociación – Defensa, Interior, Seguridad Nacional y Exteriores Estado propuesto: Integración en macro-ministerio estratégico bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Buscar la unificación operativa de la seguridad nacional, defensa y política exterior. Se plantea optimizar estructuras burocráticas mediante la unificación de gabinetes de prensa, servicios jurídicos compartidos y coordinación de inteligencia.

Apartado de Negociación – Ministerio de Igualdad Estado propuesto: Cierre y supresión de la estructura actual en mesa de diálogo. Justificación técnica: Las políticas activas de igualdad e inclusión se transversalizarán y se ejecutarán directamente vía reformas legislativas fundamentales y programas de actuación integrados en otros ministerios operativos, al no arrojar la estructura ministerial actual resultados medibles justificables.

Apartado de Negociación – Justicia Estado propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Preservar estrictamente la separación de poderes, la independencia judicial y el correcto funcionamiento de los tribunales.

Apartado de Negociación – Economía, Hacienda, Industria, Comercio y Energía Estado propuesto: Integración en macro-ministerio económico bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Analizar la centralización de la política fiscal, la planificación industrial, comercial y energética para agilizar la toma de decisiones macroeconómicas y eliminar duplicidades de ventanilla única.

Apartado de Negociación – Infraestructura, Transportes, Vivienda y Urbanismo

Estado propuesto: Integración en macro-ministerio de fomento y territorio bajo estudio de viabilidad. Justificación técnica: Aprovechamiento de sinergias directas entre la planificación urbana, el desarrollo de vivienda pública y el trazado de redes de transporte, optimizando recursos técnicos comunes.

Apartado de Negociación – Medio Ambiente y Recursos Naturales Estado

propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Mantenimiento de las funciones de protección ambiental y sostenibilidad territorial de forma independiente.

Apartado de Negociación – Administraciones Territoriales Estado propuesto:

Limitación a coordinación técnica sujeta a negociación con las comunidades autónomas. Justificación técnica: Estudiar la reducción de duplicidades políticas con las autonomías, orientando la reestructuración al ahorro neto en altos cargos, asesores de confianza y secretarías paralelas redundantes.

Apartado de Negociación – Tecnología, Innovación y Digitalización Estado

propuesto: Sin modificaciones. Justificación técnica: Eje estratégico transversal para la modernización digital del Estado y la soberanía tecnológica.

Apartado de Negociación – Sanidad y Bienestar Social Estado propuesto: Sin

modificaciones. Justificación técnica: Salvaguardar y blindar los recursos del sistema sanitario público y de atención a la dependencia.

BLOQUE DE NEGOCIACIONES — Pesca Sostenible y Repoblación Marina

Negociación de cuotas y condiciones de pesca: Se iniciarán negociaciones formales con la Unión Europea en el marco de la Política Pesquera Común para revisar las cuotas asignadas a España, ampliar márgenes de captura donde la sostenibilidad

científicamente acreditada lo permita, y mejorar las condiciones generales del sector pesquero español dentro del marco comunitario. El objetivo es conseguir más libertad de pesca, pero siempre controlada y basada en datos reales de sostenibilidad de cada especie y caladero. Programa de Repoblación y Recuperación Marina: El Estado impulsará un programa nacional de repoblación de especies marinas en peligro o en declive, con financiación europea (fondos FEAMPA y otros instrumentos comunitarios específicos para pesca y medio marino). Este programa no es solo una medida ecológica —es una inversión estratégica a largo plazo: más biodiversidad marina significa más recursos pesqueros sostenibles en el futuro, más cuota negociable con la UE y más ingresos para el sector y para el Estado. El programa incluirá colaboración directa con el sector pesquero, comunidades científicas y administraciones costeras, garantizando que quienes mejor conocen el mar participen en su recuperación. Criterio Técnico del Programa: La selección de especies prioritarias se basará en criterios técnicos combinados: mayor impacto económico para el sector pesquero español y mayor relevancia ecológica para los caladeros nacionales, con revisión periódica según datos científicos actualizados.

Principio de Eficiencia Presupuestaria (Marco de Negociación) La reorganización administrativa tendrá como objetivo reducir duplicidades, mejorar la coordinación institucional y aumentar la eficiencia del gasto público. Los ahorros reales serán evaluados mediante auditorías independientes y publicados periódicamente.

Con estas fusiones y reorganizaciones institucionales planteadas en el apartado de negociaciones, no se busca establecer una cifra rígida o arbitraria de ahorro a priori, sino aclarar de forma directa que se optimizará el dinero de los contribuyentes al

máximo nivel posible. Toda la estructura propuesta se centrará exclusivamente en buscar la máxima eficiencia administrativa y la eliminación absoluta de duplicidades burocráticas.

Bajo este estricto criterio técnico, aquellos proyectos, gabinetes o estructuras paralelas que no demuestren una utilidad real, evaluable y directa para el ciudadano se reestructurarán, ocurrirán de otra manera más eficiente o, en su defecto, dejarán de ejecutarse por completo para proteger los recursos públicos de la nación, garantizando plenamente la viabilidad de la exención fiscal al SMI y el refuerzo financiero de áreas estratégicas esenciales como la sanidad y la educación pública.



XIX. Área de Control Institucional — El Freno Ciudadano y Gobernanza

Establecer un mecanismo de freno independiente al Gobierno, elegido directamente por la ciudadanía, con el objetivo de garantizar la revisión de decisiones estratégicas de alto impacto antes de su ejecución, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Principio fundamental: El poder ejecutivo debe ser fuerte para gobernar, pero ningún poder puede ser absoluto. El freno ciudadano no será elegido por el Gobierno ni por los partidos, sino mediante un sorteo público entre ciudadanos cualificados, garantizando independencia y legitimidad directa.

Consejo de Garantías Ciudadanas:

- Compuesto por 5 a 7 personas seleccionadas al azar de una bolsa ciudadana cualificada.
- Mandato corto y no renovable (1 año).
- Total independencia del Gobierno y partidos políticos.
- Función exclusivamente de revisión y alerta, sin capacidad de gobernar o legislar.

Complemento — Ámbito de Actuación del Freno Ciudadano: El ámbito de actuación del Consejo de Garantías Ciudadanas no se limita a las decisiones del Gobierno en sentido estricto. Se extiende igualmente a las decisiones estratégicas de alto impacto adoptadas por Atlas (Autoridad para la Transformación, el Liderazgo, la Autosuficiencia y la Soberanía), así como a la actuación de cualquier cargo de responsabilidad, dirección o financiación dentro del partido, sin excepción alguna por razón de cargo, patrimonio o vinculación con la formación política.

Este principio responde a la misma lógica que sustenta todo el mecanismo: ningún poder, sea político, técnico o económico, puede quedar exento de supervisión ciudadana.

Bolsa ciudadana cualificada: Ciudadanos voluntarios que cumplan requisitos objetivos de formación, experiencia y ausencia de conflictos de interés. La validación será realizada por entidades independientes (universidades, colegios profesionales u organismos técnicos).

Función de freno exprés: El Consejo puede activar un freno de 3 días sobre decisiones de alto impacto detectadas. Durante estos 3 días, el Gobierno debe explicar públicamente los motivos de su propuesta, riesgos y alternativas. Se genera un debate público o parlamentario para evaluar la decisión.

- Pasados los 3 días: Si la propuesta es técnicamente y legalmente válida, se ejecuta automáticamente.
- Si existen riesgos detectados: El Consejo informa al Parlamento, que puede vetarla o exigir modificación.

Límites claros: El Consejo no bloquea indefinidamente. No interviene en la gestión diaria ni sustituye al poder ejecutivo. Su actuación es técnica, objetiva y libre de motivaciones ideológicas o partidistas.

Mecanismos de supervisión y rendición de cuentas de los Mandatarios: El Gobierno publicará evaluaciones periódicas e independientes de su propio desempeño, con indicadores concretos y públicos acordados al inicio del mandato. En caso de incumplimiento significativo, los mecanismos de corrección disponibles dentro del marco constitucional incluyen: auditorías independientes, comisiones de investigación parlamentaria, moción de censura y, en última instancia, la valoración ciudadana en las siguientes elecciones.

Se fomentará la rendición de cuentas de los partidos políticos mediante transparencia en candidaturas, historial de gestión y supervisión continua. Sanciones se aplicarán para garantizar que solo organizaciones competentes y responsables accedan al poder, respetando siempre el marco legal y democrático.



XX. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios

Medida: Garantizar que los líderes políticos actúen con eficacia, transparencia y responsabilidad durante su mandato.

➤ **Plazo de gestión y corrección:**

- Los presidentes tendrán un período definido (por ejemplo, 6 a 12 meses) para abordar problemas críticos heredados o surgidos durante su gestión.
- Este plazo se ajustará según la magnitud y urgencia de cada situación.

➤ **Mecanismos de supervisión:**

- Evaluaciones periódicas independientes del desempeño del gobierno, con informes públicos sobre avances y resultados.
- En caso de incumplimiento significativo, se establecerán mecanismos de corrección, que pueden incluir auditorías, censuras o, en situaciones graves, procedimientos de relevo político según la ley.

➤ **Responsabilidad partidaria:**

- Se fomentará la rendición de cuentas de los partidos políticos mediante transparencia en candidaturas, historial de gestión y supervisión continua.
- Incentivos y sanciones se aplicarán para garantizar que solo organizaciones competentes y responsables accedan al poder, respetando siempre el marco legal y democrático.

➤ **Objetivo:**

- ❖ Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.
- ❖ Garantizar eficacia y responsabilidad en la gestión política.
- ❖ Proteger al país de decisiones negligentes o gestión ineficaz.



XXI. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de Vehículos

Medida: Fomentar la personalización de vehículos y la cultura del automovilismo de manera segura, legal y económicamente beneficiosa.

➤ **Legalización de modificaciones:**

- Permitida la personalización y mejora de vehículos siempre que no comprometa la seguridad vial ni interfiera en la circulación.
- Todas las modificaciones deberán registrarse y superar la ITV actualizada.

➤ **Espacios seguros para conducción:**

- Creación de tramos controlados y circuitos públicos donde los conductores puedan probar sus vehículos de manera segura.
- Fomento de una cultura del motor responsable y reducción de carreras ilegales en vías públicas.

➤ **Impulso económico e industrial:**

- Apoyo a talleres especializados y empresas nacionales de fabricación y exportación de piezas de alto rendimiento.
- Generación de empleo, atracción de inversión y posicionamiento de España como referente en la industria del automóvil deportivo y modificado.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Garantizar seguridad vial y legalidad en modificaciones.
- ❖ Promover la cultura del automovilismo responsable.
- ❖ Potenciar el sector industrial y económico asociado al automóvil.



XXII. Circuitos Públicos de Ocio y Conducción

Como desarrollo práctico de los espacios seguros de conducción previstos en el capítulo anterior, el Estado impulsará la creación de circuitos públicos de uso recreativo y deportivo, concebidos como infraestructura de ocio y a la vez como línea de negocio público rentable, en la línea de las empresas públicas previstas por Atlas.

Modelo de funcionamiento:

- Acceso a la pista mediante sistema de turnos por número de vueltas o tiempo, gestionado de forma ordenada para garantizar seguridad y rotación de usuarios.
- Cobro de membresías y tarifas de acceso por sesión, constituyendo la principal vía de ingresos del circuito.
- Zona de ocio anexa (cafetería, grada, área social) para acompañantes y público, generando ingresos complementarios y convirtiendo el circuito en un punto de encuentro, no solo en una instalación deportiva.
- Criterios de ubicación y sostenibilidad: Las pistas se proyectarán en lugares ligeramente apartados de las poblaciones para evitar problemas con el ruido y con prioridad de respetar tanto la naturaleza y el ecosistema, como a las personas que formen parte del lugar donde se construyan los circuitos.

Sistema de licencias por niveles:

- El acceso a la conducción en pista requerirá una licencia específica, distinta del carnet de conducir convencional, que certifique el manejo seguro del vehículo en circuito.
- Existirán circuitos y trazados de distintos niveles de dificultad, cada uno asociado a una licencia o habilitación progresiva, de forma que el conductor avance de nivel conforme demuestre experiencia y aptitud.
- La obtención de la licencia y sus niveles superiores se gestionará a través de cursos y pruebas prácticas impartidas en los propios circuitos públicos.

Taller especializado y sector de piezas:

- Los circuitos contarán con talleres mecánicos especializados en modificación y puesta a punto de vehículos, coherentes con la legalización de modificaciones prevista en este capítulo.
- Esta vía permite al Estado participar también en la fabricación, distribución o venta de piezas de alto rendimiento, complementando el apoyo a talleres y empresas nacionales del sector ya contemplado, y generando una fuente adicional de ingresos y empleo especializado.

Objetivo: Convertir la afición al motor en una fuente de ingresos públicos y empleo cualificado, ordenando una actividad que hoy en parte se practica de forma ilegal en vías públicas, y haciendo de los circuitos un espacio de ocio seguro, rentable y abierto a toda la ciudadanía.

XXIII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral

Medida: Garantizar un sistema judicial y penitenciario justo, proporcional y orientado a la reinserción social.

➤ **Principio de igualdad ante la ley:**

- Toda persona será juzgada con los mismos derechos y obligaciones, sin discriminación por género, raza, ideología u otra condición.

➤ **Delitos leves (sin violencia):**

- Sanción principalmente mediante multas proporcionales y trabajos comunitarios.
- Acceso a programas de apoyo psicológico y actividades de reinserción para prevenir reincidencia.

➤ **Delitos intermedios (violencia o reincidencia):**

- Condenas de 5 a 15 años, según gravedad y circunstancias.
- Acceso a programas de apoyo psicológico, formación, actividad física y trabajo remunerado dentro del sistema penitenciario.
- Parte de la retribución se destinará a un fondo de ahorro individual para reinserción, accesible al término de la condena para vivienda, formación o emprendimiento.
- Buen comportamiento y evolución positiva pueden reducir la condena entre 2 y 5 años.

➤ **Delitos graves (asesinato, violación, terrorismo, corrupción a gran escala):**

- Condenas de 30 a 40 años.
- Acceso a programas de reinserción condicionado al comportamiento y evaluaciones periódicas.
- Trabajo remunerado y ahorro individual disponibles bajo criterios de seguridad.

➤ **Filosofía del sistema:**

- Justicia basada en educación, corrección y reinserción, no solo castigo.
- Programas diseñados para ofrecer salida laboral y recursos básicos tras la condena, reduciendo reincidencia y mejorando la seguridad colectiva.
- Supervisión y transparencia en mecanismos de ahorro y trabajo para garantizar eficacia y evitar abusos.

XXIV.ATLAS – AUTORIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN, EL LIDERAZGO, LA AUTOSUFICIENCIA Y LA SOBERANÍA

Objetivo

Atlas será la principal herramienta estratégica del Estado para identificar oportunidades de crecimiento económico, impulsar sectores de interés nacional, desarrollar nuevas industrias, fortalecer la soberanía económica de España y generar riqueza para las generaciones presentes y futuras.

Su función no será sustituir a la iniciativa privada ni intervenir de forma indiscriminada en la economía, sino actuar allí donde existan oportunidades estratégicas que requieran visión a largo plazo, coordinación nacional o inversiones que el mercado no esté dispuesto a asumir por sí solo.

Principios fundamentales

Atlas se regirá por los principios de:

- Interés nacional.
- Transparencia.
- Meritocracia.
- Responsabilidad financiera.
- Innovación.
- Sostenibilidad económica.
- Evaluación continua.
- Rendición de cuentas.

Toda inversión deberá perseguir un beneficio directo o indirecto para España y sus ciudadanos.

Estructura

Atlas estará formada por:

- **Director General:** Responsable de la dirección estratégica de la institución. Deberá acreditar experiencia demostrable en gestión, inversión, creación de empresas, dirección de grandes proyectos o actividades equivalentes que acrediten capacidad real para liderar la institución.
- **Consejo Estratégico Nacional:** Órgano encargado de analizar, supervisar y evaluar todas las iniciativas estratégicas. Estará compuesto por líderes sectoriales especializados en: Agricultura y alimentación, Industria y manufactura, Energía y recursos estratégicos, Ciencia, tecnología e innovación, Finanzas e inversión, Vivienda e infraestructuras, Sanidad y biotecnología, Educación y desarrollo del talento, Defensa e industria estratégica, Comercio exterior y logística. Podrán añadirse nuevas áreas cuando las necesidades nacionales lo requieran.
- **Equipos técnicos:** Cada líder sectorial contará con un equipo permanente de especialistas y podrá solicitar la participación de expertos externos cuando la complejidad del proyecto lo requiera.

Requisitos de acceso

Los cargos de responsabilidad deberán demostrar:

- Trayectoria profesional contrastable.
- Experiencia real en el sector correspondiente.
- Ausencia de antecedentes relacionados con corrupción.

La experiencia práctica tendrá el mismo valor que la experiencia académica.

Nombramiento e independencia del presidente de ATLAS

ATLAS será una institución de Estado y no un organismo sometido a los cambios políticos de cada legislatura. El presidente del Gobierno propondrá al presidente de ATLAS, pero únicamente podrá hacerlo entre candidatos que cumplan los requisitos establecidos por la ley.

Requisitos para presidir ATLAS: El candidato deberá acreditar:

- Experiencia demostrable en economía, gestión empresarial, ingeniería, dirección de proyectos o disciplinas relacionadas.
- Haber dirigido con éxito empresas, grandes inversiones, organismos públicos o proyectos de elevada complejidad.
- Capacidad acreditada para tomar decisiones basadas en datos, análisis técnico y evidencia.
- Superar un proceso de evaluación técnica e idoneidad que valore conocimientos, razonamiento estratégico, gestión de riesgos, liderazgo y capacidad para tomar decisiones objetivas.
- Cumplir un estricto régimen de incompatibilidades y conflictos de interés.
- Presentar una declaración pública de patrimonio e intereses antes de asumir el cargo.

Requisitos éticos: No podrá ser nombrada ninguna persona que:

- Haya sido condenada por corrupción, fraude, evasión fiscal, blanqueo de capitales, administración desleal o delitos similares.

- Haya sido condenada por delitos relacionados con la explotación laboral, incumplimientos graves de la legislación laboral o vulneración de los derechos de los trabajadores.
- Haya sido inhabilitada para ejercer cargos públicos o de administración.
- Oculte información relevante sobre su patrimonio o sus intereses económicos.

Mandato estable: Una vez nombrado, el presidente de ATLAS ejercerá un mandato estable e independiente. No podrá ser cesado por un cambio de gobierno ni por motivos políticos. Únicamente podrá ser destituido mediante un procedimiento regulado por ley y basado en causas objetivas y demostrables, entre ellas:

- Condena firme por delitos incompatibles con el cargo.
- Corrupción, fraude o enriquecimiento ilícito.
- Incumplimiento grave de sus funciones.
- Incapacidad permanente para ejercer el cargo.
- Vulneración demostrada de los principios de independencia, imparcialidad o legalidad.

Selección del equipo de ATLAS: El presidente de ATLAS propondrá la composición del resto de la dirección del organismo utilizando criterios exclusivamente técnicos y profesionales. Los nombramientos deberán ser validados conforme al procedimiento legal establecido y estarán sometidos a los mismos principios de mérito, capacidad, transparencia e incompatibilidades.

Supervisión y control: ATLAS estará sometido a mecanismos permanentes de control y rendición de cuentas. Su actividad podrá ser fiscalizada por los órganos de control previstos en la ley, incluyendo el Freno Ciudadano y el resto de instituciones

competentes, garantizando que todas sus actuaciones respondan al interés general y no a intereses políticos.

Conflictos de interés y transparencia

Los miembros de Atlas podrán mantener la propiedad de empresas, explotaciones agrícolas, patentes, inversiones u otros activos privados adquiridos de forma legítima antes o durante su mandato, siempre que dichos intereses sean declarados de forma pública y transparente.

Ningún miembro podrá participar en estudios, deliberaciones, recomendaciones o decisiones relacionadas directa o indirectamente con entidades, sectores, proyectos o actividades en los que posea intereses económicos personales o familiares significativos. En estos casos estará obligado a abstenerse y su participación será sustituida temporalmente por otro miembro o experto designado para evitar conflictos de interés.

La ocultación deliberada de intereses, la utilización del cargo para obtener beneficios particulares o la influencia indebida en favor de personas, empresas o entidades vinculadas constituirán una falta grave. Estas conductas podrán dar lugar a la destitución inmediata del cargo, la inhabilitación para ocupar responsabilidades públicas relacionadas con Atlas y las sanciones administrativas o judiciales que correspondan conforme a la legislación vigente.

Todas las declaraciones de intereses y abstenciones deberán quedar registradas y ser accesibles para los organismos de control y supervisión establecidos por la ley.

Sistema de evaluación de proyectos

Toda propuesta deberá superar un proceso de análisis compuesto por:

- **Fase 1 – Identificación:** Detección de oportunidades, problemas o necesidades estratégicas.
- **Fase 2 – Estudio:** Análisis técnico, económico, social y jurídico.
- **Fase 3 – Evaluación:** Los líderes sectoriales emitirán informes detallados indicando beneficios esperados, riesgos identificados, costes estimados, alternativas posibles y recomendación final.
- **Fase 4 – Decisión:** La decisión final corresponderá a la autoridad ejecutiva competente tras analizar todos los informes emitidos. Las discrepancias deberán quedar registradas y archivadas.

Transparencia y rendición de cuentas

Atlas publicará periódicamente informes de actividad, resultados de proyectos, evaluaciones económicas, auditorías independientes e indicadores de rendimiento.

Toda inversión relevante deberá estar respaldada por documentación accesible para los organismos de control competentes.

Relación con el Gobierno

Atlas actuará como órgano estratégico y asesor especializado. Las decisiones finales corresponderán al Gobierno legítimamente elegido, que deberá estudiar y valorar los informes emitidos por Atlas antes de adoptar decisiones relacionadas con proyectos estratégicos.

Cuando existan discrepancias significativas entre la decisión política y las recomendaciones técnicas de Atlas, se aplicarán los mecanismos de transparencia y supervisión establecidos en el apartado correspondiente al Freno Ciudadano.

Objetivos prioritarios

Entre las áreas prioritarias de actuación de Atlas se encontrarán:

- Reindustrialización nacional.
- Soberanía alimentaria.
- Independencia energética.
- Innovación tecnológica.
- Investigación y desarrollo.
- Infraestructuras estratégicas.
- Creación de nuevas empresas públicas rentables cuando sea necesario.
- Apoyo a sectores productivos clave.
- Identificación de oportunidades de inversión de alto valor para el país.



XXV. PLATAFORMA NACIONAL DE EMPLEO Y CONEXIÓN LABORAL

Objetivo

Impulsar la creación de una plataforma nacional moderna de empleo que simplifique la búsqueda de trabajo, reduzca burocracia innecesaria y facilite una conexión más rápida, clara y eficiente entre trabajadores y empresas. Buscar empleo no puede seguir siendo un proceso lento, repetitivo y desorganizado donde millones de personas pierden horas rellendo formularios idénticos sin recibir respuesta.

Situación actual

Actualmente, el sistema de búsqueda laboral se encuentra fragmentado entre múltiples plataformas privadas, servicios públicos limitados, portales poco intuitivos, y procesos de selección excesivamente largos y repetitivos. Muchos ciudadanos deben introducir los mismos datos constantemente, navegar por ofertas desactualizadas o poco claras, registrarse en numerosas páginas distintas, y enviar solicitudes sin recibir respuesta alguna. Al mismo tiempo, muchas empresas pequeñas y medianas tienen dificultades para encontrar perfiles adecuados, gestionar grandes cantidades de candidaturas, o competir con grandes plataformas privadas de contratación. El resultado es un sistema ineficiente, frustrante, poco transparente, y desconectado de las posibilidades tecnológicas actuales.

1. Desarrollo de una plataforma nacional moderna de empleo

Se impulsará el desarrollo de una plataforma pública de empleo moderna, rápida, accesible, y diseñada para facilitar realmente la conexión entre trabajadores y empresas. La plataforma permitirá centralizar ofertas laborales de todo el país, simplificar candidaturas, reducir procesos repetitivos, y mejorar el acceso a oportunidades reales de empleo. El objetivo será sustituir sistemas fragmentados y obsoletos por una infraestructura laboral digital unificada y eficiente.

2. Perfil laboral único simplificado

Los usuarios podrán crear un perfil laboral único con experiencia, formación, habilidades, certificados, y preferencias laborales. Ese perfil podrá reutilizarse automáticamente para múltiples candidaturas sin necesidad de repetir

continuamente los mismos formularios. La prioridad será reducir burocracia innecesaria y ahorrar tiempo tanto a trabajadores como a empresas.

3. Integración nacional de ofertas laborales

Se iniciará una negociación para integrar progresivamente ofertas laborales de empresas y administraciones dentro de la plataforma nacional. El objetivo será aumentar transparencia, facilitar el acceso a oportunidades reales, reducir ofertas falsas o abandonadas, y evitar la dispersión actual entre múltiples plataformas desconectadas. La integración buscará ser simple, rápida y útil también para pequeñas y medianas empresas.

4. Asistencia digital e inteligencia artificial

La plataforma incorporará sistemas inteligentes de asistencia para ayudar al usuario a encontrar ofertas adecuadas, orientar dentro de la plataforma, recomendar formación útil, simplificar procesos administrativos, y mejorar la conexión entre perfiles y vacantes disponibles. La tecnología deberá utilizarse para reducir tiempo y complejidad, no para aumentar burocracia digital.

5. Transparencia en los procesos de selección

Se impulsarán medidas para mejorar la transparencia laboral: estado claro de candidaturas, notificaciones básicas de seguimiento, ofertas verificadas, y reducción de anuncios desactualizados o inexistentes. Muchas personas pasan meses enviando solicitudes sin recibir siquiera confirmación o respuesta mínima.

6. Beneficios para trabajadores y empresas

Para trabajadores: menos burocracia, procesos más simples, mejor acceso al mercado laboral, y ahorro de tiempo.

Para empresas: acceso más amplio a candidatos, reducción de costes de selección, y herramientas de contratación más eficientes.

Objetivo final

Construir una infraestructura laboral moderna donde encontrar trabajo deje de sentirse como un proceso caótico, lento y desconectado de la realidad tecnológica actual. “Buscar empleo no debería ser más difícil que el propio trabajo.”

XXVI. Implementación por Fases y Evaluación Continua

Crooks May Cry desarrollará las reformas estructurales por fases claramente definidas, evitando la aplicación simultánea de medidas de alto impacto sin evaluación previa.

➤ **Cada fase contará con:**

- Objetivos concretos
- Indicadores públicos de seguimiento
- Evaluación técnica obligatoria antes de avanzar a la siguiente
- Ninguna reforma estructural será ampliada sin demostrar previamente su viabilidad, impacto positivo y sostenibilidad.
- Gobernar bien no es hacerlo todo a la vez, sino hacerlo en el orden correcto.

XXVI.1. Plan Nacional de Prevención y Gestión Forestal

El problema España dedica cada año enormes recursos a extinguir incendios forestales, pero una parte importante del problema se encuentra en la falta de prevención. La acumulación de maleza, el abandono del medio rural, la continuidad de grandes masas forestales y la expansión de viviendas junto al monte hacen que un pequeño incendio pueda convertirse en un gran incendio en cuestión de horas.

Nuestra prioridad será cambiar el enfoque: **invertir más en prevenir que en apagar.**

Nuestra propuesta Crearemos un *Plan Nacional de Gestión Preventiva del Territorio*, basado en el mantenimiento continuo de los montes durante todo el año.

1. División del territorio por sectores

Todo el terreno forestal se dividirá en sectores de gestión perfectamente identificados. Cada sector contará con:

- Cartografía digital.
- Tipo de vegetación predominante.
- Nivel de riesgo de incendio e historial de incendios.
- Calendario anual de mantenimiento y responsable de su seguimiento.

Así se conocerá en todo momento qué zonas requieren actuaciones preventivas antes de la llegada del verano.

2. Equipos permanentes de mantenimiento

Cada sector tendrá asignado un equipo encargado del mantenimiento continuo del monte. Sus funciones incluirán:

- Limpieza de maleza y retirada de árboles caídos.
- Eliminación de combustible vegetal acumulado.
- Mantenimiento de caminos forestales y conservación de cortafuegos.
- Revisión de puntos de agua para emergencias y detección de zonas de riesgo.

Estos equipos trabajarán durante todo el año y no únicamente cuando exista un incendio. Podrán integrarse en ellos personas que participen en programas de formación e inserción laboral, incluyendo inmigrantes que estén completando su proceso de integración, siempre con contrato, salario, formación y supervisión profesional.

3. Colaboración con agricultores y ganaderos

Se impulsarán acuerdos con agricultores y ganaderos para convertirlos en parte activa de la prevención. Los ganaderos que utilicen el pastoreo controlado para reducir la vegetación combustible y los propietarios que colaboren en la limpieza de parcelas podrán acceder a incentivos económicos. Además de reducir el riesgo de incendios, esta medida ayuda a mantener vivo el medio rural y genera actividad económica.

4. Red nacional de cortafuegos productivos

Se fomentará la creación de franjas agrícolas que actúen como barreras naturales frente al avance del fuego. Siempre que el terreno lo permita, podrán emplearse:

- Viñedos y almendros.
- Olivares y cultivos de baja combustibilidad.
- Otras explotaciones agrícolas adaptadas a cada zona.

De esta forma, los cortafuegos no solo protegerán el monte, sino que también producirán riqueza y empleo.

5. Reforestación inteligente

Los nuevos proyectos de reforestación priorizarán especies adecuadas para cada ecosistema y con una menor capacidad de propagación del fuego cuando sea compatible con la conservación del entorno. Se impulsarán bosques más diversos y resistentes, reduciendo la excesiva continuidad de especies altamente inflamables allí donde sea técnicamente recomendable. El objetivo no será sustituir indiscriminadamente unas especies por otras, sino diseñar montes más resilientes frente a los grandes incendios.

6. Protección de viviendas próximas al monte

Las viviendas situadas junto a terrenos forestales deberán mantener una franja de seguridad libre de vegetación altamente combustible alrededor de la parcela (como referencia general, entre 30 y 50 metros cuando las características del terreno lo permitan). Se fomentará el uso de jardines con especies de baja inflamabilidad y técnicas de jardinería adaptadas a zonas de riesgo. Cuando estas actuaciones supongan un coste importante, podrán establecerse ayudas para facilitar su cumplimiento.

7. Menos burocracia para prevenir incendios

Se revisarán y simplificarán los procedimientos administrativos relacionados con la prevención forestal para que actuaciones como limpiar un monte, crear un cortafuegos, retirar vegetación peligrosa o realizar trabajos preventivos puedan autorizarse de forma mucho más ágil, manteniendo siempre las garantías ambientales. La prevención no puede quedar paralizada durante meses por trámites administrativos cuando existe un riesgo evidente.

8. Refuerzo de la vigilancia forestal

La detección temprana es una de las herramientas más eficaces para evitar grandes incendios. Por ello se reforzará la vigilancia mediante:

- Incremento del número de agentes forestales y guardas de monte.
- Construcción o rehabilitación de bases operativas y refugios forestales en zonas estratégicas de montaña.
- Patrullas permanentes durante las épocas de mayor riesgo.
- Instalación de cámaras, sensores y uso de drones para vigilancia preventiva y detección temprana.
- Coordinación directa con bomberos, servicios de emergencias y fuerzas de seguridad.

Estos equipos también supervisarán el estado sanitario del monte, detectarán vertidos ilegales, talas no autorizadas, plagas y cualquier otra situación que pueda poner en peligro el entorno natural.

9. Tiempo máximo de respuesta

Se establecerá un objetivo nacional de tiempo máximo de respuesta para cualquier conato de incendio. La distribución de bases forestales, personal y medios de vigilancia se organizará para garantizar que cualquier aviso pueda recibir una primera intervención en el menor tiempo posible. Cada minuto ganado durante los primeros instantes puede evitar que un pequeño foco termine convirtiéndose en un gran incendio.

Objetivos y beneficios:

- Reducción significativa del número de grandes incendios y menor superficie forestal quemada cada año.
- Detección mucho más rápida y mayor protección de viviendas y núcleos urbanos.
- Creación de empleo estable e integración laboral en el medio rural mediante trabajos útiles para la sociedad.
- Recuperación y mantenimiento continuo de los montes.
- Impulso a la agricultura y la ganadería como herramientas de prevención.
- Reducción del coste económico destinado a la extinción de incendios y mayor protección de la biodiversidad y del patrimonio natural de España.

XXVI.2. Sistema Nacional Integrado de Bomberos y Emergencias

El problema Actualmente, los servicios de bomberos dependen de diferentes administraciones y existen notables diferencias en procedimientos, equipos, comunicaciones y recursos entre territorios. Cuando una gran emergencia requiere la participación de varias comunidades autónomas, estas diferencias pueden dificultar la coordinación y retrasar la actuación.

Las catástrofes no entienden de fronteras administrativas.

Nuestra propuesta Crearemos un *Sistema Nacional Integrado de Bomberos y Emergencias*, que garantizará que cualquier bombero pueda trabajar en cualquier punto de España utilizando los mismos procedimientos, equipos y sistemas de comunicación.

1. Estándares nacionales

Se establecerán estándares comunes para todos los cuerpos de bomberos del país en materia de:

- Formación y procedimientos de actuación.
- Equipamiento y vehículos.
- Material de protección y protocolos de seguridad.

El objetivo es que cualquier unidad pueda integrarse inmediatamente con otra sin necesidad de adaptaciones.

2. Igualdad de condiciones

Se impulsará una homologación progresiva de las condiciones laborales. Se buscará que todos los bomberos públicos dispongan de criterios comunes de:

- Formación y desarrollo de carrera profesional.
- Retribuciones y derechos laborales.
- Acceso a medios técnicos y materiales.

Así se evitarán grandes desigualdades entre territorios.

3. Equipamiento compatible

Los nuevos vehículos y equipos utilizarán conexiones, acoples y sistemas compatibles en todo el territorio nacional. Esto incluirá progresivamente:

- Tomas de agua, mangueras y bombas.
- Adaptadores y herramientas de intervención.

De esta forma, cualquier unidad desplazada podrá comenzar a trabajar inmediatamente utilizando los recursos disponibles en la zona.

4. Red nacional de comunicaciones

Se implantará un sistema nacional de comunicaciones totalmente interoperable con distintos niveles:

- **Canal Nacional:** Permitirá coordinar grandes emergencias y movilizar recursos entre comunidades autónomas.
- **Canales Autonómicos:** Gestionarán las operaciones dentro de cada comunidad.
- **Canales Locales:** Coordinarán las actuaciones específicas de cada parque de bomberos.

Todos los niveles estarán conectados para que la información fluya de forma inmediata cuando sea necesario.

5. Centro Nacional de Coordinación

Se creará un *Centro Nacional de Coordinación de Emergencias* encargado de:

- Supervisar grandes emergencias y gestionar el apoyo entre comunidades.
- Coordinar la respuesta ante incendios forestales de gran magnitud, inundaciones, terremotos u otras catástrofes.
- Mantener una visión nacional en tiempo real de todas las incidencias relevantes.

Los centros autonómicos seguirán dirigiendo las operaciones sobre el terreno, mientras el centro nacional facilitará la coordinación interterritorial y la movilización de medios extraordinarios.

6. Modernización de los medios aéreos

Se impulsará la modernización de la flota aérea contra incendios. Además de renovar aeronaves especializadas, se estudiará la adquisición de sistemas modulares que permitan adaptar determinados aviones de transporte para misiones de extinción cuando sea necesario. Esto aumentará la capacidad de respuesta en grandes incendios sin mantener permanentemente una flota infrautilizada fuera de campaña.

7. Investigación e innovación

España impulsará programas de investigación junto con universidades, centros tecnológicos y empresas para desarrollar:

- Nuevos retardantes menos contaminantes y agentes extintores más eficaces.
- Sistemas automáticos de detección y drones de apoyo.
- Inteligencia artificial para predecir la propagación del fuego.
- Nuevos materiales de protección avanzada para los bomberos.

El objetivo será convertir a España en una referencia internacional en tecnología para emergencias y protección civil.

Objetivos y beneficios:

- Coordinación inmediata entre todos los cuerpos de bomberos y menor tiempo de respuesta en grandes emergencias.
- Mayor seguridad para los profesionales gracias a equipos e indumentarias compatibles en todo el país.
- Mejor aprovechamiento de los recursos públicos y mayor capacidad para afrontar catástrofes naturales.
- Impulso al desarrollo tecnológico nacional en el ámbito de la protección civil.

XXVI.3. Plan Nacional de Prevención, Educación y Responsabilidad frente a Incendios

El problema Una parte importante de los incendios forestales tiene origen humano, ya sea por negligencias, imprudencias o acciones intencionadas. Además, muchas personas desconocen cómo actuar en situaciones de riesgo, qué medidas deben adoptar para proteger sus viviendas o qué comportamientos pueden provocar un incendio.

La prevención comienza mucho antes de que aparezca el primer humo.

Nuestra propuesta Crearemos un *Plan Nacional de Prevención y Responsabilidad frente a Incendios*, centrado en reducir el número de incendios provocados por la actividad humana y mejorar la preparación de la población.

1. Educación y concienciación

Se impulsarán campañas permanentes de información dirigidas a toda la población sobre:

- Prevención de incendios forestales y uso responsable del fuego.
- Actuación durante olas de calor y protocolos de evacuación.
- Protección de viviendas próximas al monte.

Asimismo, se fomentarán programas educativos adaptados a colegios e institutos para crear una cultura de prevención desde edades tempranas.

2. Simulacros y planes municipales

Los municipios con mayor riesgo forestal elaborarán planes de actuación y realizarán simulacros periódicos junto a Protección Civil, bomberos y fuerzas de seguridad. El objetivo será que la población conozca con antelación:

- Rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Medidas de autoprotección y sistemas de aviso.

3. Más puntos de agua estratégicos

Se desarrollará una red nacional de depósitos, balsas e hidrantes en zonas forestales estratégicas. Estos puntos permitirán reducir los tiempos de recarga de helicópteros, aviones y vehículos de extinción, aumentando la eficacia de las operaciones durante los primeros momentos del incendio. Siempre que sea posible, estas infraestructuras aprovecharán embalses, depósitos agrícolas y otras instalaciones ya existentes para reducir costes.

4. Investigación de incendios

Se reforzarán las unidades especializadas encargadas de investigar el origen de los incendios. Cada gran incendio deberá analizarse para conocer:

- Su causa exacta y los factores que favorecieron su propagación.

- Posibles negligencias o intencionadidad.
- Mejoras organizativas y técnicas para evitar situaciones similares en el futuro.

El conocimiento obtenido servirá para perfeccionar continuamente las políticas públicas de prevención.

5. Responsabilidad y sanciones

Se endurecerán las sanciones para quienes provoquen incendios de forma intencionada o por imprudencias especialmente graves que ocasionen daños personales, medioambientales o económicos de gran magnitud. Al mismo tiempo, se reforzarán los medios de investigación para aumentar la tasa de identificación de los responsables y reducir la sensación de impunidad, garantizando siempre la proporcionalidad y el respeto al Estado de Derecho.

Objetivos y beneficios:

- Menor número de incendios provocados por la actividad humana gracias al compromiso social y educativo.
- Mayor preparación de la población ante emergencias y mejor protección de las personas y sus viviendas.
- Reducción de los tiempos de respuesta en la extinción gracias a la red de puntos de agua estratégicos.
- Mayor capacidad para identificar a los responsables y un proceso de aprendizaje continuo a partir de cada emergencia.



XXVII. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica

Crooks May Cry desarrollará su programa dentro del marco jurídico de la Unión Europea, utilizando los mecanismos de negociación, excepción y adaptación previstos en los tratados y en la normativa comunitaria.

➤ **Cuando una medida estratégica requiera cambios normativos europeos, el Gobierno:**

- Lo declarará explícitamente
- Abrirá negociación directa con las instituciones europeas
- Informará públicamente del proceso y sus límites
- El objetivo es defender el interés nacional sin generar inseguridad jurídica ni aislamiento internacional.

XXVII.1. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica

El problema El agua es uno de los recursos más estratégicos para el futuro de España. Las sequías son cada vez más frecuentes, las precipitaciones son muy irregulares según la región y una parte importante del agua disponible se pierde por fugas, escasa capacidad de almacenamiento o falta de infraestructuras adaptadas. Mientras unas zonas sufren restricciones, otras reciben grandes cantidades de lluvia que no pueden aprovecharse completamente.

España necesita una política del agua basada en la planificación, la eficiencia y el aprovechamiento inteligente de cada gota.

Nuestra propuesta Crearemos un *Plan Nacional del Agua*, cuyo objetivo será garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano, la agricultura, la industria y la conservación del medio ambiente mediante una gestión moderna, eficiente y sostenible.

1. Auditoría hídrica nacional

Se realizará un estudio completo del sistema hídrico español para conocer con precisión:

- Disponibilidad real de agua y estado de embalses.
- Situación de los acuíferos y estado de las redes de abastecimiento.
- Pérdidas por fugas y necesidades futuras de cada territorio.

Las inversiones se priorizarán según criterios técnicos y de rentabilidad social.

2. Modernización de las redes de abastecimiento

Muchas redes municipales pierden una cantidad importante de agua debido a tuberías antiguas. Se impulsará un programa nacional para renovar progresivamente las infraestructuras más deterioradas, reduciendo pérdidas y mejorando la eficiencia del suministro.

La mejor agua es la que no se desperdicia.

3. Mejora de la capacidad de almacenamiento

Se estudiará la construcción, ampliación o modernización de embalses, balsas de regulación y otras infraestructuras hidráulicas allí donde los estudios técnicos demuestren que su beneficio supera los costes económicos y ambientales. El objetivo será aprovechar mejor los periodos de abundancia para afrontar con mayor seguridad las épocas de sequía.

4. Plan Nacional de Recarga de Acuíferos

España identificará los acuíferos aptos para su recarga artificial mediante estudios hidrogeológicos. Cuando existan excedentes de agua procedentes de lluvias intensas, embalses o aguas regeneradas, se impulsarán infraestructuras como:

- Balsas de infiltración y humedales de recarga.
- Zonas de infiltración controlada y pozos de recarga cuando sean técnicamente adecuados.

De esta forma el propio subsuelo actuará como una reserva estratégica de agua para los periodos de sequía, reduciendo las pérdidas por evaporación.

5. Reutilización del agua

Se fomentará el uso de aguas regeneradas para:

- Agricultura e industria.
- Limpieza urbana y riego de parques y jardines.
- Otros usos compatibles con la normativa sanitaria.

Así se reservará el agua potable para aquellos usos donde realmente sea necesaria.

6. Modernización del regadío

Se impulsarán ayudas para que agricultores y comunidades de regantes puedan incorporar:

- Riego por goteo y automatización.
- Sensores de humedad y sistemas inteligentes de gestión del agua.

El objetivo será producir más utilizando menos recursos hídricos.

7. Desalación y nuevas tecnologías

Se continuará desarrollando la desalación en aquellas zonas donde resulte eficiente y estratégica. Al mismo tiempo se impulsará la investigación en nuevas tecnologías de tratamiento, reutilización y ahorro de agua para reducir costes y consumo energético.

8. Interconexión de infraestructuras

Se estudiarán todas aquellas conexiones hidráulicas entre cuencas o sistemas de abastecimiento que sean técnicamente viables, ambientalmente sostenibles y beneficiosas para el interés general. Cada proyecto será evaluado individualmente mediante criterios científicos, económicos y medioambientales.

9. Protección de acuíferos y recursos naturales

Se reforzará el control sobre las extracciones ilegales de agua y se impulsarán programas de recuperación de acuíferos sobreexplotados. El agua subterránea constituye una reserva estratégica que debe gestionarse pensando en las próximas generaciones.

10. Investigación e innovación

España impulsará programas de investigación para desarrollar:

- Nuevos sistemas de ahorro de agua y tecnologías de detección de fugas.
- Métodos de recarga de acuíferos más eficientes y desalación de menor consumo energético.
- Inteligencia artificial para la gestión de recursos hídricos y sistemas de predicción de sequías.

Nuestro objetivo será convertir a España en un referente internacional en gestión del agua.

Objetivos y beneficios:

- Mayor seguridad hídrica para toda España y mejor preparación frente a las sequías.
- Menor desperdicio de agua y mayor protección de los acuíferos subterráneos.
- Más agua disponible para agricultura, industria y consumo humano.
- Menor dependencia de medidas de emergencia improvisadas en periodos secos.
- Uso más eficiente de los recursos públicos e impulso al desarrollo tecnológico nacional en el sector hídrico.



XXVII.2.. Plan Nacional para el Desarrollo de Industrias Estratégicas

El problema España dispone de recursos naturales, capacidad industrial, una posición geográfica privilegiada y empresas con gran potencial, pero gran parte del valor añadido se genera fuera de nuestras fronteras. Con frecuencia exportamos materias primas o componentes y posteriormente importamos productos ya transformados con un coste mucho mayor. Además, sectores estratégicos como los semiconductores, las baterías, los materiales avanzados o determinadas industrias relacionadas con la defensa dependen en gran medida de proveedores extranjeros.

La primera legislatura debe sentar las bases para que España recupere capacidad industrial y tecnológica.

Nuestra propuesta Crearemos un *Plan Nacional para el Desarrollo de Industrias Estratégicas*, cuyo objetivo será preparar al país para convertirse, durante las próximas legislaturas, en un referente europeo en sectores de alto valor añadido. La prioridad de esta primera fase será construir los cimientos sobre los que crecerá la industria nacional durante las próximas décadas.

1. Mapa Nacional de Recursos Estratégicos

Se realizará un estudio actualizado de los recursos estratégicos existentes en España, incluyendo aquellos minerales y materias primas fundamentales para las industrias del futuro. Este mapa permitirá conocer con precisión qué recursos posee el país y cuáles pueden desarrollarse de forma rentable y sostenible.

2. Identificación de sectores prioritarios

A través de **ATLAS** se analizarán aquellos sectores con mayor potencial económico y estratégico para España, entre ellos:

- Semiconductores y baterías.
- Materiales avanzados y electrónica.
- Industria de defensa, drones y robótica.
- Inteligencia artificial aplicada a la industria.
- Biotecnología y nuevas tecnologías energéticas.

Las prioridades podrán actualizarse conforme evolucionen las necesidades nacionales y el mercado internacional.

3. Preparación de suelo industrial

Se identificarán y desarrollarán zonas industriales estratégicas preparadas para albergar futuras inversiones de gran tamaño. Estas áreas contarán progresivamente con:

- Accesos por carretera y ferrocarril (y conexión a puertos cuando sea necesario).
- Suministro energético suficiente e infraestructuras digitales.
- Espacios preparados para futuras ampliaciones.

4. Formación de talento

Se impulsarán programas específicos de formación profesional y universitaria orientados a las necesidades de estas nuevas industrias. El objetivo será que las empresas encuentren trabajadores cualificados en España y que nuestros jóvenes puedan acceder a empleos de alta cualificación sin necesidad de emigrar.

5. Atracción de inversiones

España desarrollará un marco estable y competitivo para atraer empresas nacionales e internacionales interesadas en desarrollar industrias estratégicas en nuestro territorio. Se fomentará la colaboración entre el sector público y el privado mediante proyectos que generen empleo, innovación y transferencia tecnológica.

6. Cadena de valor nacional

Siempre que resulte viable económica y técnicamente, se fomentará que una mayor parte del proceso productivo se realice dentro de España. El objetivo será transformar recursos y conocimientos en productos de alto valor añadido, generando más empleo, más innovación y mayor riqueza para el país.

7. Investigación e innovación

Se impulsará la colaboración entre universidades, centros tecnológicos, empresas y ATLAS para acelerar el desarrollo de nuevas tecnologías industriales. España deberá participar no solo en la fabricación, sino también en el diseño, la investigación y el desarrollo de las tecnologías del futuro.

8. Plan de desarrollo por fases

Durante la primera legislatura se prepararán las bases del proyecto mediante estudios, planificación, formación, desarrollo de infraestructuras y atracción de inversiones. Las siguientes legislaturas permitirán desarrollar progresivamente nuevas plantas industriales, aumentar la producción nacional y consolidar a España como un país capaz de exportar productos de alto valor añadido y reducir su dependencia exterior.

Objetivos y beneficios:

- Mayor autonomía industrial y tecnológica.
- Creación de empleo cualificado y estable.
- Atracción de inversión nacional e internacional.
- Mayor capacidad para transformar recursos en productos de alto valor añadido.
- Impulso a la investigación, innovación y competitividad económica.
- Preparación del país para liderar sectores estratégicos durante las próximas décadas.

XXVII.3. Plan Nacional para la Modernización de la Administración y la Justicia

El problema España cuenta con una Administración y un sistema judicial que, en muchos casos, siguen funcionando con procedimientos lentos, excesivamente burocráticos y poco adaptados a las posibilidades de la tecnología actual. Ciudadanos, autónomos y empresas pierden tiempo y recursos realizando trámites repetitivos, mientras numerosos procedimientos judiciales pueden prolongarse durante años.

Un Estado moderno debe ser rápido, eficiente y estar al servicio del ciudadano.

Nuestra propuesta Pondremos en marcha un *Plan Nacional para la Modernización de la Administración y la Justicia*, con el objetivo de reducir la burocracia, acelerar los procedimientos y aprovechar la tecnología para ofrecer un servicio público más eficiente.

1. Administración 100 % digital

Se impulsará la digitalización completa de la Administración para que prácticamente cualquier trámite pueda realizarse de forma telemática desde una única plataforma, reduciendo desplazamientos, tiempos de espera y documentación innecesaria.

2. Ventanilla Única Nacional

Se creará una plataforma única donde ciudadanos y empresas puedan gestionar sus principales trámites con las diferentes administraciones, simplificando la relación con el sector público y reduciendo la complejidad administrativa.

3. Una sola entrega de documentos

Ninguna administración solicitará al ciudadano un documento que ya obre en poder de otra administración pública, siempre que la normativa lo permita. Las distintas administraciones deberán compartir la información necesaria mediante sistemas seguros y respetando la legislación sobre protección de datos.

4. Simplificación administrativa

Se revisarán los procedimientos administrativos para eliminar trámites duplicados, reducir documentación innecesaria y acortar los plazos de resolución, especialmente en licencias relacionadas con empresas, autónomos, industria y construcción.

5. Inteligencia artificial al servicio de la Administración

Se incorporarán herramientas de inteligencia artificial para automatizar tareas repetitivas como la clasificación de expedientes, organización documental, búsqueda de información y asistencia administrativa. Las decisiones que afecten a derechos seguirán correspondiendo a los empleados públicos y autoridades competentes.

6. Plazos máximos de resolución

Se establecerán objetivos de tiempo para la resolución de los principales procedimientos administrativos. La Administración deberá medir públicamente su grado de cumplimiento para mejorar de forma continua su eficiencia.

Modernización de la Justicia

7. Expediente judicial único digital

Todos los procedimientos judiciales evolucionarán hacia un expediente digital único que facilite el trabajo de jueces, fiscales, abogados y funcionarios, permitiendo compartir documentación de forma segura entre órganos judiciales.

8. Refuerzo de los juzgados

Se incrementarán progresivamente los recursos humanos y materiales en aquellos juzgados con mayor nivel de saturación, priorizando las inversiones mediante indicadores objetivos sobre carga de trabajo y tiempos de resolución.

9. Tecnología al servicio de la Justicia

Se incorporarán herramientas tecnológicas para la organización de expedientes, búsqueda de jurisprudencia, gestión documental y automatización administrativa. Estas herramientas servirán de apoyo técnico sin sustituir las decisiones jurisdiccionales.

10. Justicia más rápida

Se impulsarán reformas organizativas e indicadores públicos para evaluar la evolución de la duración de los procesos, detectar órganos judiciales que necesiten refuerzo y reducir los tiempos de resolución.

11. Impulso a la mediación

Se fomentará el uso de sistemas de mediación y resolución extrajudicial de conflictos en aquellos asuntos donde resulte adecuado para resolver litigios de forma ágil y descongestionar los juzgados.

Objetivos y beneficios:

- Menos burocracia y menor coste administrativo para ciudadanos y empresas.
- Administración y Justicia más rápidas, transparentes, accesibles y eficientes.
- Reducción significativa de los tiempos de espera y tramitación.
- Mayor competitividad económica al eliminar obstáculos administrativos e incertidumbre jurídica.

XXVIII. Principio de Corrección y Humildad Institucional

Crooks May Cry asume que ningún gobierno es infalible, por muy bien diseñado que esté su programa o por muy cualificado que sea su equipo.

➤ **Por ello, el proyecto incorpora mecanismos permanentes de:**

- Revisión
- Corrección
- Rectificación pública cuando sea necesario
- Reconocer un error y corregirlo será considerado un acto de responsabilidad, no de debilidad.
- Un buen gobierno no es el que nunca se equivoca, sino el que sabe corregirse a tiempo.

XXIX. ACCESO PERMANENTE A SERVICIOS DIGITALES DEL ESTADO

Objetivo

Garantizar que las plataformas y servicios digitales de la administración pública estén disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo en casos excepcionales de mantenimiento técnico o ciberseguridad.

Problema actual

Actualmente, numerosas páginas y plataformas públicas limitan horarios de acceso, realizan cierres nocturnos, o dejan servicios inaccesibles durante determinadas franjas horarias. Esto provoca pérdida de tiempo, frustración ciudadana, saturación en horarios concretos, y dificultades para trabajadores, estudiantes y personas con horarios no convencionales. Un ciudadano no debería depender del horario de oficina para utilizar una web pública.

Qué se impulsará

Se iniciará una modernización progresiva de los sistemas digitales del Estado para eliminar restricciones horarias innecesarias, mejorar estabilidad de servidores, automatizar procesos administrativos, y garantizar acceso permanente a trámites esenciales. Las tareas de mantenimiento deberán programarse con mínima interrupción, comunicarse con antelación, y disponer de sistemas alternativos cuando sea posible.

Prioridades

La reforma dará prioridad a: identificación digital, citas administrativas, trámites fiscales, certificados, empleo, sanidad, justicia, y servicios de emergencia administrativa.

Objetivo final

Construir una administración digital moderna que funcione al ritmo de los ciudadanos y no al ritmo de una ventanilla física. *“Si un servicio público está digitalizado, debe estar disponible cuando el ciudadano lo necesite.”*

Gracias por
VER

